

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAS
INTERVENCION GENERAL



FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE
REQUISITOS BÁSICOS

ANEXO II: FICHAS DE REQUISITOS BASICOS GENERALES Y ADICIONALES
DE EXPEDIENTES

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAS
INTERVENCION GENERAL**

**FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS
ANEXO II: FICHAS DE REQUISITOS BASICOS GENERALES Y ADICIONALES DE EXPEDIENTES**

1.- AREA DE PERSONAL

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.1	EXPEDIENTE:	Altas personal funcionario
1.1.1	ACTUACIÓN:	Aprobación de convocatoria de personal funcionario de carrera (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.1	EXPEDIENTE:	Altas personal funcionario
1.1.2	ACTUACIÓN:	Aprobación de convocatoria de personal funcionario interino (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.1	EXPEDIENTE:	Altas personal funcionario
1.1.3	ACTUACIÓN:	Nombramiento de personal funcionario de carrera (fase D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.1	EXPEDIENTE:	Altas personal funcionario
1.1.4	ACTUACIÓN:	Nombramiento de personal funcionario interino (fase D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.1	EXPEDIENTE:	Altas personal funcionario
1.1.5	ACTUACIÓN:	Nombramiento de personal funcionario derivado de comisión de servicios (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.1	EXPEDIENTE:	Altas personal funcionario
1.1.6	ACTUACIÓN:	Nombramiento y cese de personal funcionario derivado de libre designación (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.1	EXPEDIENTE:	Altas personal funcionario
1.1.7	ACTUACIÓN:	Otras formas de provisión de personal funcionario (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.2	EXPEDIENTE:	Altas personal laboral
1.2.1	ACTUACIÓN:	Aprobación de convocatoria de personal laboral fijo (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.2	EXPEDIENTE:	Altas personal laboral
1.2.2	ACTUACIÓN:	Aprobación de convocatoria de personal laboral temporal (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

1. ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.2 EXPEDIENTE:	Altas personal laboral
1.2.3 ACTUACIÓN:	Contratación de personal laboral fijo (fase D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 32 DL 1/1997 (CAT)	Que se incorpora el certificado acreditativo, expedido por el órgano competente, que el puesto a cubrir figura detallado en la relación o catálogo de puestos de trabajo y que está vacante.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 6 RD 896/1991	Que existe informe favorable del departamento de personal, de que se ha cumplimentado el requisito de publicidad de la correspondiente convocatoria en los términos establecidos por la normativa que en cada caso resulte de aplicación.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 7 RD 896/1991	Que existe informe del departamento de personal, donde se acreditan los resultados del proceso selectivo.	SI/NO
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 RDL 2/2015 TRET	Que existe informe del departamento de personal, de que el contrato que se formaliza se adecua a lo dispuesto en la normativa vigente.	SI/NO
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.1 Art. 27 TREBEP	Que consta informe del departamento de personal, de que las retribuciones que se señalan en el contrato se ajustan al Convenio Colectivo que resulta de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que consta en el expediente la justificación del mismo.	SI/NO

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.2	EXPEDIENTE:	Altas personal laboral
1.2.4	ACTUACIÓN:	Contratación de personal laboral temporal (fase D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 Art. 7 RD 896/1991	Que existe informe del departamento de personal donde se acreditan los resultados del proceso selectivo.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 RDL 2/2015 TRET	Que existe informe del departamento de personal, acreditativo de la adecuación del contrato que se formaliza a lo dispuesto en la normativa vigente.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 RDL 2/2015 TRET	Al tratarse de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, que existe informe del departamento de Personal o de la Secretaria general de la entidad sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.	SI/NO/No procede
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 Art. 27 TREBEP	Que existe informe del departamento de personal, de que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente la justificación del mismo.	SI/NO

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.2	EXPEDIENTE:	Altas personal laboral
1.2.5	ACTUACIÓN:	Contratación de personal laboral temporal a través de un Plan de contratación (fase D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 RDL 2/2015 TRET	Al tratarse de contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones, que existe informe de la Delegación de Personal o de la Secretaria general de la entidad sobre la modalidad de contratación temporal utilizada y sobre la observancia, en las cláusulas del contrato, de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2 Art. 27 TREBEP	Que consta informe del departamento de personal de que las retribuciones que se señalen en el contrato se ajusten al Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, si se trata de un contrato al margen del Convenio, que conste en el expediente la justificación del mismo.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2	Que consta informe del departamento de personal, de que el contrato celebrado a través de un Plan de contratación se adecua a lo dispuesto en la normativa vigente.	SI/NO
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.2	Que consta informe del departamento de personal, de que el Plan de contratación contiene una descripción del proceso selectivo que se seguirá en aplicación del mismo.	SI/NO

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.2	EXPEDIENTE:	Altas personal laboral
1.2.6	ACTUACIÓN:	Prórroga de contratos laborales (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 2.4 Art. 15 RDL 2/2015 TRET	Que consta informe del departamento de personal, de que la duración del contrato no supera el plazo previsto en la legislación vigente.	SI/NO

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.3	EXPEDIENTE:	Altas personal directivo y/o eventual
1.3.1	ACTUACIÓN:	Aprobación de convocatoria de personal directivo (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
	Acuerdo Pleno	Que existe informe del departamento de personal de que la convocatoria cumple con lo previsto en el art. 13 del TREBEP.	SI/NO/No procede

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.3	EXPEDIENTE:	Altas personal directivo y/o eventual
1.3.2	ACTUACIÓN:	Contratación de personal directivo (fase D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.3	EXPEDIENTE:	Altas personal directivo y/o eventual
1.3.3	ACTUACIÓN:	Contratación de personal eventual (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

1. ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.4 EXPEDIENTE:	Expedientes de nóminas de retribuciones del personal
1.4.1 ACTUACIÓN:	Expedientes de nóminas de retribuciones del personal (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 175 ROF	Que las nóminas están firmadas por el responsable de Recursos Humanos de la entidad y que se proponen para su autorización al órgano competente.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3	Al tratarse de las nóminas de carácter ordinario y de las unificadas de periodo mensual, que se realiza la comprobación aritmética efectuando el cuadro total de la nómina con el que resulte del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes que se trate.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 2 L 3/2015	Al tratarse de altos cargos, que consta copia del acuerdo de nombramiento o documento en el que se indique la fecha de su publicación oficial.	SI/NO/No procede
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 10 L 3/2015	Al tratarse de altos cargos, que consta diligencia de la correspondiente toma de posesión.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 4 L 3/2015	Al tratarse de altos cargos, que se verifican las retribuciones.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 11 TREBEP	Al tratarse de personal laboral de nuevo ingreso, que consta copia del plan o del expediente de contratación sobre el que fue ejercida la fiscalización del gasto, y del contrato formalizado en todo caso.	SI/NO/No procede
	Acuerdo Pleno	Que existe informe favorable del departamento de personal sobre el contenido de la nómina	SI/NO/No procede

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.5	EXPEDIENTE:	Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
1.5.1	ACTUACIÓN:	Expediente de autorización y compromiso del complemento de productividad (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

1. ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
1.5.2 ACTUACIÓN:	Expediente de reconocimiento de la obligación del complemento de productividad (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3 Art. 175 ROF	Que las nóminas están firmadas por el responsable de Recursos Humanos de la entidad y que se proponen para su autorización al órgano competente.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 3	Al tratarse de las nóminas de carácter ordinario y de las unificadas de periodo mensual, que se realiza la comprobación aritmética efectuando el cuadro total de la nómina con el que resulte del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes que se trate.	SI/NO/No procede

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.5	EXPEDIENTE:	Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
1.5.3	ACTUACIÓN:	Expediente de autorización y compromiso de otros pluses y complementos (polivalencias, disponibilidad, trabajo en festivos, quebranto de moneda, ...) (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

1. ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
1.5.4 ACTUACIÓN:	Expediente de reconocimiento de la obligación de otros pluses y complementos (polivalencias, disponibilidad, trabajo en festivos, quebranto de moneda, ...) (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

1. ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
1.5.5 ACTUACIÓN:	Otras productividades (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

1. ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.5 EXPEDIENTE:	Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
1.5.6 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de servicios extraordinarios (fases ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.5	EXPEDIENTE:	Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
1.5.7	ACTUACIÓN:	Reconocimiento de grado personal consolidado (fases ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.5	EXPEDIENTE:	Expedientes de productividad, complementos y otras variaciones
1.5.8	ACTUACIÓN:	Abono de indemnizaciones al amparo del RD 462/2002 (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
	Acuerdo de Pleno	Existe ficha de comisión de servicios/asistencia a cursos conforme modelo oficial y se ajusta a Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor	SI/NO

1. ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.6 EXPEDIENTE:	Expedientes relativos a contribuciones al plan de pensiones de los empleados de la entidad local y organismos autónomos
1.6.1 ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.6	EXPEDIENTE:	Expedientes relativos a contribuciones al plan de pensiones de los empleados de la entidad local y organismos autónomos
1.6.2	ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la aportación al plan de pensiones (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 4 Art. 175 ROF	Que las nóminas están informadas por el responsable de Recursos Humanos de la entidad y que se proponen para su autorización al órgano competente.	SI/NO

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de aprobación y reconocimiento de la cuota a la Seguridad Social
1.7.1	ACTUACIÓN:	Aprobación y reconocimiento de la cuota patronal a la Seguridad Social (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 5	Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM.	
	Acuerdo de Pleno	Que existe informe favorable del departamento de personal con relación a la liquidación practicada	SI/NO

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.8	EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de ayudas de acción social al personal, tanto funcionario como laboral
1.8.1	ACTUACIÓN:	Aprobación de la convocatoria (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 25	Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM.	

1. ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.8 EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de ayudas de acción social al personal, tanto funcionario como laboral
1.8.2 ACTUACIÓN:	Resolución de la convocatoria (fase D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 25	Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM.	

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.8	EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de ayudas de acción social al personal, tanto funcionario como laboral
1.8.3	ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 25	Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM.	

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.10	EXPEDIENTE:	Otros expedientes de personal
1.9.1	ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

1. ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.10 EXPEDIENTE:	Otros expedientes de personal
1.9.2 ACTUACIÓN:	Compromiso del gasto (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

1.	ÁREA:	ÁREA DE PERSONAL
1.10	EXPEDIENTE:	Otros expedientes de personal
1.9.3	ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAS
INTERVENCION GENERAL**

FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS

ANEXO II: FICHAS DE REQUISITOS BASICOS GENERALES Y ADICIONALES DE EXPEDIENTES

**2.- AREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.1	EXPEDIENTE:	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.1.1	ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase RC/A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI/NO/No procede

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI/NO
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previa.	SI/NO
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.	SI/NO/No procede
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 145, 146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.	SI/NO/No procede
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento.	SI/NO/No procede
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.	SI/NO/No procede

B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.1	EXPEDIENTE:	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
2.1.2	ACTUACIÓN:	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.B.1) Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.B.1) Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.	SI/NO/No procede

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.B.1) Art. 65.1 y 326.1 LCSP	Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP.	SI/NO/No procede
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.B.1) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.B.1) Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	SI/NO/No procede
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP.	SI/NO
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.B.1) Art. 71.1.d) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.1	EXPEDIENTE:	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación de obras (incluidos los contratos de suministro de fabricación cuando el PCAP determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.1.3	ACTUACIÓN:	Formalización (fase AD/D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.B.2) Art. 39.2.e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.1.B.2) Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.2	EXPEDIENTE:	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras
2.2.1	ACTUACIÓN:	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.1.A.1) Art. 234.1 LCSP	Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.1.A.1) Art. 234.2 LCSP	Que existe anteproyecto o, en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.1.A.1) Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI/NO

B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.1.A.1) DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.1.A.1) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.1.A.1) Art. 145.5.a) y 145.6 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato.	SI/NO
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.1.A.1) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.	SI/NO/No procede
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.1.A.1) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento.	SI/NO/No procede
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.1.A.1) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.1.A.1) Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.1.A.1) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	SI/NO/No procede
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.1.A.1) Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	SI/NO/No procede
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.1.A.1) Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.	SI/NO/No procede
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.1.A.1) Art. 65.1 LCSP	Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP.	SI/NO/No procede
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.1.A.1) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI/NO/No procede

B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.1.A.1) Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente.	SI/NO/No procede
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.1.A.1) Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	SI/NO/No procede
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.1.A.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP.	SI/NO
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.1.A.1) Art. 71.1.d) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.2	EXPEDIENTE:	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando sea posible establecer el importe estimativo de las obras
2.2.2	ACTUACIÓN:	Formalización (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?

B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.1.A.2) Art. 39.2.e) LCSP	En su caso, que se acompaña certificado del órgano de contratación que acredite que no se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medida cautelar que suspenda el procedimiento.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.1.A.2) Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP	En el supuesto de que se hubiese interpuesto recurso contra la adjudicación, deberá comprobarse igualmente que ha recaído resolución expresa del órgano que ha de resolver el recurso, ya sea desestimando el recurso o recursos interpuestos, o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.3	EXPEDIENTE:	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la LCSP, no sea posible establecer el importe estimativo de las obras	
2.3.1	ACTUACIÓN:	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD proyecto)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.2.A) Art. 234.1 LCSP	Que se aporta justificación sobre su utilización de acuerdo con el artículo 234.1 de la LCSP.	SI/NO

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.2.A) Art. 234.2 LCSP	Que existe anteproyecto o, en su caso, bases técnicas a las que se debe ajustar el proyecto.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.2.A) Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI/NO
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.2.A) DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.2.A) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.2.A) Art. 145.5.a) y 145.6 LCSP	Que el PCAP o el documento descriptivo establece, para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, criterios directamente vinculados al objeto del contrato.	SI/NO
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.2.A) Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.	SI/NO/No procede
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.2.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento.	SI/NO/No procede
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM20189.2.2.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM20189.2.2.A) Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.2.A) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	SI/NO/No procede
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.2.A) Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	SI/NO/No procede

B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.2.A) Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.	SI/NO/No procede
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM20189.2.2.A) Art. 65.1 LCSP	Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que existe conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP.	SI/NO/No procede
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM20189.2.2.A) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI/NO/No procede
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.2.A) Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente.	SI/NO/No procede
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.2.A) Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	SI/NO/No procede
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.2.A) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP.	SI/NO
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.2.A) Art. 71.1.d) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las que se refieren las letras a) a c) del art 140 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas empresas cuya capacidad se ha hecho valer, o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del Rol ECSP o de la correspondiente base de datos nacional de un estado miembro de la unión europea.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.3	EXPEDIENTE:	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la LCSP, no sea posible establecer el importe estimativo de las obras	
2.3.2	ACTUACIÓN:	Formalización (fase AD proyecto)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.2.A) Art. 39.2.e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.2.A) Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.3	EXPEDIENTE:	Preparación y adjudicación de expedientes de contratación conjunta de proyecto y obra, cuando, en el caso del artículo 234.5 de la LCSP, no sea posible establecer el importe estimativo de las obras	
2.3.3	ACTUACIÓN:	Aprobación del expediente de gasto de las obras (fase AD obra)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.B) Art. 234.3 y 235 LCSP Art. 131 RGLCAP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.2.B) Art. 231, 234.3 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previo.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.4	EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra	
2.4.1	ACTUACIÓN:	Modificados (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 204.1 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previsto en el mismo, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, o que no se ajustan a lo establecido en el art 204 de la LCSP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP que estas no superan el límite previsto en el presente artículo.	SI/NO/No procede

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 235 y 242.5 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI/NO/No procede
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.	SI/NO/No procede
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.2 Art. 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previo.	SI/NO
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.3 Art. 232.2 LCSP	Al tratarse de una modificación fundamentada en el art 222.2 de la LCSP, que su precio no se incrementa en más del 10% del inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el PCAP.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.4	EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra
2.4.2	ACTUACIÓN:	Continuación provisional de las obras (fase AD)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.4	EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra	
2.4.3	ACTUACIÓN:	Revisión de precios (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.3 Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la LCSP.	SI/NO

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.3 Art. 103 LCSP	Que la PCA establezca la fórmula de revisión aplicable.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.3 Art. 103 LCSP	Al tratarse de un contrato por el que se ha aprobado una formula tipo, que en los pliegos no se incluyen otra fórmula de revisión diferente.	SI/NO

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra			
2.4.4 ACTUACIÓN: Certificaciones de obras (fase O)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 Art. 62 LCSP	Que existe certificación, autorizada por el facultativo director de la obra, con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.4 Art. 240.2 LCSP	Al tratarse de anticipos previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, que esta posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.	SI/NO/No procede

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.4 Art. 103 y 105 LCSP	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103.5 de la LCSP y que aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	SI/NO/No procede
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1 Art. 231.2 y 234.3 LCSP	Al tratarse de la primera certificación en contratación conjunta de proyecto y obra, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos, que el proyecto ha sido aprobado por el órgano de contratación y que existe acta de replanteo previa.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.2.1 Art. 231.2 y 234.3 LCSP	Al tratarse de pagos directos a subcontratistas, que exista posibilidad está contemplada en el PCAP, conforme a lo previsto en el DA 51 de la LCSP.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.4	EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra	
2.4.5	ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación por el IVA meritado en el pago de las certificaciones de obras (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.5 Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.4	EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra	
2.4.6	ACTUACIÓN:	Certificación final (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 62 y 243 LCSP	Que existe certificación final, autorizada por el facultativo director de la obra.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 235 y 242.5 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	SI/NO/No procede

B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 168 RLCAP Art. 246.1 LCSP	Que se acompaña acta de conformidad de la recepción de la obra o, en su caso, acta de comprobación a la cual se refiere el artículo 168 del RGLCAP o acta de comprobación y medición a la que se refiere el artículo 246 de la LCSP.	SI/NO
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 103 y 105 LCSP	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 103 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.6 Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y . en su caso, en la ley 25/2013, de 27 de diciembre.	SI/NO

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.4 EXPEDIENTE: Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra			
2.4.7 ACTUACIÓN: Liquidación (fase O)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.7 Art. 243.3 LCSP	Que existe informe favorable del facultativo director de la obra.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.7 Art. 235 y 242.5 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI/NO/No procede

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.7 Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	SI/NO/No procede
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.7 Art. 198.4 y 210 LCSP RD 1619/2012 L. 37/92 IVA	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y, en su caso, en la ley 25/2013, de 27 de diciembre.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.4	EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra	
2.4.8	ACTUACIÓN:	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.8 Art. 96.6.e) L.39/15	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.4	EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra	
2.4.9	ACTUACIÓN:	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.1.10 Art. 96.6.e) L.39/15	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.9 Art. 81.1 L.39/15	Que existe informe técnico.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.9 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.4	EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra	
2.4.10	ACTUACIÓN:	Resolución del contrato (fase ADO/O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.10 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.10 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.4	EXPEDIENTE:	Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos de obra	
2.4.11	ACTUACIÓN:	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 2.1.11 Art. 152.3 y 173 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo.	SI/NO

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras			
2.5.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 247 LCSP	Que existe estudio de viabilidad o, en su caso, estudio de viabilidad económica financiera.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 247.6 y 248 LCSP	Al tratarse de expedientes de concesión de obras públicas en los cuales proceda el anteproyecto de construcción y de explotación de la obra, que este consta en el expediente, incluyendo el presupuesto que contengan los gastos de ejecución de las obras.	SI/NO/No procede

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI/NO/No procede
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A)) Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 122.7 y DA 3a.8 LCSP Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI/NO
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general.	SI/NO/No procede
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 249.1, 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previo.	SI/NO
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 145 y 146 LCSP	Que el PCAP o documento descriptivo que establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados con el objeto del contrato que se toman en consideración más de un criterio de adjudicación.	SI/NO/No procede
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 145, 146 y 148 LCSP	Al preverse en el PCAP una pluralidad de criterio de adjudicación basados en la mejor relación calidad precio, que se establecen de acuerdo con criterios económicos y cualitativos.	SI/NO/No procede
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 157.2 LCSP	Al preverse en el pcap la posibilidad de que se efectúen aportaciones públicas a la construcción o explotación, así como cualquier tipo de garantías,avales u otro tipo de ayudas a la empresa, que figura como criterio evaluable de forma autónoma la cuantía de la reducción que ofrezca los licitadores sobre las aportaciones previstas en el expediente.	SI/NO/No procede
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de una licitación que obedece a una previa resolución del contrato de concesión por causas no imputables a la administración, que se establece en el pliego o documento descriptivo el precio comoúnico criterio de adjudicación y que en el expediente se incluyen justificación de las reglas seguidas para la fijación del tipo de licitación, de acuerdo con los artículos 291 y 282 de la LCSP.	SI/NO/No procede

B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Que el PCAP o documento descriptivo que establece, los criterios objetivos para identificar las ofertas normalmente bajas.	SI/NO/No procede
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 204.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre o archivo electrónico independiente del resto de la proposición.	SI/NO/No procede
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 143.3 LCSP	Que el PCAP o documento descriptivo prevé al menos una de las condiciones especiales de ejecución enumeradas en el art 202.2 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 29.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 o 168 de la LCSP para este tipo de procedimientos.	SI/NO
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 29.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 29.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, y que se reconocen primas o compensaciones a los participantes en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la retención del crédito.	SI/NO/No procede
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 204.1 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, en los términos del art 204 de la lcsp, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	SI/NO/No procede
B.20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	SI/NO/No procede
B.21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 29.6 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	SI/NO/No procede
B.22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.A) Art. 333 LCSP	Al resultar de aplicación el art 333 de la LCSP, que existe informe de la OFICINA NACIONAL DE EVALUACION, y en caso de apartarse de sus recomendaciones, que existe informe motivado al respecto.	SI/NO/No procede

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras			
2.5.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 149.4 LCSP	Al declararse la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.	SI/NO/No procede

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI/NO/No procede
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo por el órgano de contratación, así como las ventajas obtenidas en la negociación.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en la LCSP.	SI/NO
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.1.B.1) Art. 71.1.d) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las que se refieren las letras a) a c) del art 140 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas empresas cuya capacidad se ha hecho valer, o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del Rol ECSP o de la correspondiente base de datos nacional de un estado miembro de la unión europea.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.5	EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras	
2.5.3	ACTUACIÓN:	Formalización (fase AD/D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.2) Art. 39.2.e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.1.B.2) Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.5	EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras	
2.5.4	ACTUACIÓN:	Modificados (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 204.1 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite máximo del precio del contrato, y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, o que no se ajustan a lo establecido en el art 204 de la LCSP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP y que estas no superan el límite máximo del precio del contrato.	SI/NO/No procede

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 270.2 LCSP	Al tratarse de modificados de contratos, que se acompaña informe técnico justificativo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 270.2 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 235 y 242.5 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	SI/NO/No procede
B6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 13.2 Art. 231, 236 y 249.1 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previa.	SI/NO
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.	SI/NO/No procede
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.2 Art. 191.3.b) LCSP	Al resultar de aplicación el art 333 dela LCSP,que existe informe de la OFICINA NACIONAL DE EVALUACION,y en caso de apartarse de sus recomendaciones,que existe informe motivado al respecto.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.5	EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras	
2.5.5	ACTUACIÓN:	Revisión de precios (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.3 Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la LCSP.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.3 Art. 103 LCSP	Que en el PCA establece la fórmula de revisión aplicable.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.3 Art. 103 LCSP	Al tratarse de un contrato por el cual se ha aprobado una fórmula tipo, que en los pliegos no se incluye otra fórmula de revisión diferente.	SI/NO/No procede

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras			
2.5.6 ACTUACIÓN: Abonos por aportaciones durante la construcción (fase O)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 13.4.1 Art. 62 LCSP	Que existe certificación, autorizada por el facultativo director de la obra y con la conformidad de los servicios correspondientes del órgano gestor.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 13.4.1 Art. 240.2 LCSP	Que la aportación pública está prevista en el PCAP o documento descriptivo.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 13.4.1 Art. 103 y 105 LCSP	Al tratarse de anticipos, previstos en el artículo 240.2 de la LCSP, que esta posibilidad está prevista en el PCAP y que se ha prestado la garantía exigida.	SI/NO/No procede

B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 13.4.1 Art. 62 LCSP Art. 168 RGLCAP	Al tratarse de abonos certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión en el PCAP .	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 13.4.1 Art. 235, 242.5 y 249 LCSP	Al tratarse de la certificación final, que está autorizada por el facultativo director de la obra.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 256 LCSP	Al tratarse de la certificación final y cuando la cuantía del contrato es igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que hay informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI/NO
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.1 Art. 256 LCSP	Al tratarse de la certificación final, que se acompaña acta de comprobación de acuerdo con el artículo 256 de la LCSP.	SI/NO

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras			
2.5.7 ACTUACIÓN: Abonos por aportaciones al final de la construcción o de la concesión (fase O)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.2 Art. 256 LCSP	que se acompaña acta de comprobación de acuerdo con el artículo 256 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.2 Art. 283 LCSP	que la aportación pública está prevista en los pliegos o documento descriptivo.	SI/NO/No procede

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras			
2.5.8 ACTUACIÓN: Abonos en caso que la financiación de la construcción de la obra se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables, de acuerdo con el artículo 265 de la LCSP (fase O)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.4.3	Que la aportación pública está prevista en el pliego o documento descriptivo.	

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras			
2.5.9 ACTUACIÓN: Abono al concesionario de la retribución por la utilización de la obra (fase O)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.5 Art. 103 y 105 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	SI/NO/No procede

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.5 Art. 198.4 y 210 LCSP Art. 1 RD 1619/2012 L. 37/92 IVA	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y en su caso la ley 25/2013, de 27 de diciembre.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.5 Art. 103 y 105 LCSP	Al tratarse de una retribución que consista en pagos por disponibilidad, que se aplican los índices de corrección automáticos por nivel de disponibilidad previstos en el pliego.	SI/NO

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras			
2.5.10 ACTUACIÓN: Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
		No se establecen	

2. ÁREA: PATRIMONIAL			
2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras			
2.5.11 ACTUACIÓN: Indemnización a favor del contratista (fase ADO)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.8 Art. 96.6.e) L.39/15	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.8 Art. 81.1 L.39/15	Que existe informe técnico.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.8 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI/NO/No procede

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras			
2.5.12 ACTUACIÓN: Resolución del contrato (fase ADO)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.9 Art. 191.2 y DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.9 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.5	EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de obras	
2.5.13	ACTUACIÓN:	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.10 Art. 152.3 y 173 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo.	SI/NO

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.5 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de obras			
2.5.14 ACTUACIÓN: Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.11 Art. 247.5 LCSP	Que el PCAP no prevé que el pago de la compensación sea realizada por el adjudicatario de la concesión.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 6.11 Art. 247.5 LCSP	Que se aportan los justificantes del gasto realizado.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.6	EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.6.1	ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase RC/A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 67 RLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.6	EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.6.1	ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase RC/A)	
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 124 LCSP	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del suministro o documento descriptivo.	SI/NO
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 10.1.1.A) Art. 145 y 146 LCSP	Que el PCAP o documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 145, 146 y 148 LCSP	Al preverse en el PACP un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio que ha de ser el más bajo, o bien un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 157.2 LCSP	Al preverse en el PACP un pluralidad criterio de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio que se establecen de acuerdo con criterios económicos y cualitativos.	
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el dialogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	SI/NO/No procede
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 10.1.1.A) Art. 29 LCSP	Al tratarse de un expediente que prevé la utilización de varios criterios de adjudicación o de uno diferente de precio, que el PACP o documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	SI/NO
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.	SI/NO/No procede
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Que el PCAP o documento descriptivo establecen al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumera en el Art 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el convenio colectivo salarial de aplicación con el art 201 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A)	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumple las condiciones previstas en el artículo 159,1 de la LCSP.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.6	EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.6.1	ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase RC/A)	
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Al tratarse de un expediente donde se utiliza en el abierto simplificado como procedimiento de adjudicación tramitado conforme al art 159.6 de la LCSP, que no supera el valor estimado fijado en el apartado mencionado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.	
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A)	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 o 168 de la LCSP para este tipo de procedimientos.	
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A)	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	
B.16	Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.	
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, y que se reconocen primas o compensaciones a los participantes en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la retención del crédito.	
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP Art. 13.2.c) RD 424/2017	Al preverse modificaciones en el PCAP, en los términos del art 204 de la LCSP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato	
B.19	ACM2008 10.1.1.A)art 204 lcsp	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio únicamente o referente al precio y a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.6	EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.6.2	ACTUACIÓN:	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas incursas en presunción de anormalidad,	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.6	EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.6.2	ACTUACIÓN:	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 167, 169.1, 170.1 y 169.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI/NO/No procede
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 10.1.1.B.1) Art. 167, 169.1, 169.6 y 170.1 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación y que se da alguno de los supuestos del artículo 167 de la LCSP, que se ha publicado el anuncio de licitación correspondiente.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP.	SI/NO
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.1) Art. 75.2. y 159.6 LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las que se refieren las letras a) a c) del art 140 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas empresas cuya capacidad se ha hecho valer, o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del ROLy ECSP o de la correspondiente base de datos nacional de un estado miembro de la unión europea, con dos excepciones, en el abierto simplificado tramitado conforme al art 159.4 de la LCSP en el cual solo se examinara que ha aportado el compromiso del art 75.2 de lscsp y abreviado conforme al art 159.6 cuando se haya constituido mesa, en el que no se pondera la aplicación de este extremo.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.6	EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.6.3	ACTUACIÓN:	Formalización (fase AD/D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.2) Art. 39.2.e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o bien certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.1.B.2) Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os contra la adjudicación, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o medidas cautelares .	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.6	EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.6.4	ACTUACIÓN:	Revisión de precios (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.2) Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la LCSP.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.2) Art. 103 LCSP	Que el PACP establece la fórmula de revisión aplicable	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.2) Art. 103 LCSP	Al tratarse de un contrato por el que se ha aprobado una fórmula tipo, que en los pliegos no se incluye otra fórmula de revisión diferente.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.6	EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.6.5	ACTUACIÓN:	Modificación del contrato (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.3 Art. 204 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previstos en el mismo y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.3 Art. 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, o que no se ajusta a lo previsto en el art 204 de la LCSP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP y que estas no superan el límite máximo previstos en el mismo artículo.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.3 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.6	EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.6.5	ACTUACIÓN:	Modificación del contrato (fase AD)	
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.3 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.3 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de una modificación del art 222 de la LCSP que su precio no incrementa en más de un 10% del inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el pacp.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.6	EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.6.6	ACTUACIÓN:	Abonos a cuenta (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 62.1 LCSP Art. 198.4 LCSP	Que existe la conformidad de los servicios competentes con el suministro realizado o fabricado.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art.198 LCSP	Al tratarse de anticipos previstos en el art 198.3 de la lcsp, que esta posibilidad se prevé en el PACP y que se ha prestado la garantía exigida.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4 Art. 103 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista el PCAP .	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.6	EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.6.6	ACTUACIÓN:	Abonos a cuenta (fase O)	
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y . en su caso, en la ley 25/2013, de 27 de diciembre.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4	al tratarse de abonos a cuenta cuyo importe acumulado igual o superior al 90% del precio de contrato incluidas las modificaciones aprobadas, que se acompaña la comunicación A LA INTERVENCION para su eventual asistencia a la recepción de comprobación material de inversión según el art 198.2 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.4	Al tratarse de pagos directos a subcontratistas, que esta posibilidad este contemplada en el PACP, conforme a lo previsto en la DA 51 DE LA LCSP.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.6	EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.6.7	ACTUACIÓN:	Prórroga del contrato (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.5 Art. 29.2 LCSP Art. 67.2 e) RGLCAP	Que la prórroga está prevista en el PCAP.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.5 Art. 29.4 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.6	EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.6.7	ACTUACIÓN:	Prórroga del contrato (fase AD)	
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.5 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.5 Art. 29.4 LCSP	Al resultar de aplicación el último párrafo del art 29.4 de la LCSP , que consta justificación del expediente y que se ha publicado el anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo establecido en dicho artículo.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.6	EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.6.8	ACTUACIÓN:	Liquidación (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.5 Art. 210 LCSP	Al tratarse de la recepción de suministro/s, que se acompaña acta de conformidad de la recepción.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.6 Art. 210 LCSP	Al tratarse de arrendamientos de bienes inmuebles, que se acompaña certificado de conformidad con la prestación.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.6 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación Y en su caso ley 25/2013.	SI/NO
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.6 Art. 103 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que está opción prevista en el PCAP.	SI/NO/No procede

2. 2.6 2.6.8	ÁREA: EXPEDIENTE: ACTUACIÓN:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación) Liquidación (fase O)	
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.6 Art. 301 LCSP	Al hacerse uso de esta posibilidad prevista en el art 301.2 de la LCSP que esta opción esta prevista en el PACP.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.6	EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.6.9	ACTUACIÓN:	Pago de intereses de demora y de la indemnización para los costes de cobro (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017	SIN REQUISITOS BASICOS.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.6	EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.6.10	ACTUACIÓN:	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.8 Art. 96.6.e) L 39/2015	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.8 Art. 81.1 L 39/2015	Que existe informe técnico.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.8 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.6	EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.6.11	ACTUACIÓN:	Resolución del contrato (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 10.1.9 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 10.1.9 Art. 191.3. LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.6	EXPEDIENTE:	Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.6.12	ACTUACIÓN:	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 3.1.10 Art. 152.3 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.7.1	ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase RC/A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 124 LCSP	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del contrato.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.7.1	ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase RC/A)	
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 99 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general.	SI/NO
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 122.7 LCSP	Que se justifica en el expediente la falta de medios suficientes para la prestación del servicio por la propia administración.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.A) Art. 145 y 146 LCSP	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exactocumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	SI/NO/No procede
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 11.1.1.A) Art. 145, 146 y 148 LCSP	Que el PCAP o documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.	SI/NO/No procede
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 11.1.1.A) Art. 157.2 LCSP	Al preverse en el PACP un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio que ha de ser el más bajo, o bien un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 11.1.1.A) Art. 29 LCSP	Al preverse en el PACP un pluralidad criterio de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio que se establecen de acuerdo con criterios económicos y cualitativos.	SI/NO
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 11.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el dialogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	SI/NO/No procede
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 11.1.1.A) Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente que prevé la utilización de varios criterios de adjudicación o de uno diferente de precio, que el PACP o documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	SI/NO/No procede
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 11.1.1.A) Art. 204 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.	SI/NO/No procede
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 11.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Que el PCAP o documento descriptivo establecen al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumera en el Art 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el convenio colectivo salarial de aplicación con el art 201 de la LCSP.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.7.1	ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase RC/A)	
B14.	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 11.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumple las condiciones previstas en el artículo 159,1 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 11.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza en el abierto simplificado como procedimiento de adjudicación tramitado conforme al art 159.6 de la LCSP, que no supera el valor estimado fijado en el apartado mencionado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.	SI/NO/No procede
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 11.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 o 168 de la LCSP para este tipo de procedimientos.	SI/NO/No procede
B17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 11.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	SI/NO/No procede
B18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 11.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 11.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, y que se reconocen primas o compensaciones a los participantes en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la retención del crédito.	SI/NO/No procede
B20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 11.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, en los términos del art 204 de la LCSP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato	SI/NO/No procede
B21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 11.1.1.A) Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio únicamente o referente al precio y a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.7.2	ACTUACIÓN:	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.B.1) Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.1) Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas incursas en presunción de anormalidades, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que la hubiesen presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.7.2	ACTUACIÓN:	Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)	
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.1) Art. 169.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	SI/NO/No procede
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.1) Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP.	SI/NO
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.1) Art. 140 LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las que se refieren las letras a) a c) del art 140 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas empresas cuya capacidad se ha hecho valer, o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del ROLy ECSP o de la correspondiente base de datos nacional de un estado miembro de la unión europea, con dos excepciones, en el abierto simplificado tramitado conforme al art 159.4 de la LCSP en el cual solo se examinara que ha aportado el compromiso del art 75.2 de lcsp y abreviado conforme al art 159.6 cuando se haya constituido mesa, en el que no se pondera la aplicación de este extremo.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.7.3	ACTUACIÓN:	Formalización (fase AD/D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.2) Art. 39.2.e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o bien certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.1.B.2) Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os contra la adjudicación, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o medidas cautelares .	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.7.4	ACTUACIÓN:	Modificación del contrato (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.2 Art. 204 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el porcentaje máximo del precio del contrato, de acuerdo con el PCAP.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.2 Art. 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.2 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.7.4	ACTUACIÓN:	Modificación del contrato (fase AD)	
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.2 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.2 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado o órgano equivalente de la CA.	SI/NO
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.2 Art. 222.2.b) LCSP	Al tratarse de una modificación del art 222 de la LCSP que su precio no incrementa en más de un 10% del inicial de adjudicación o en el límite que establezca, en su caso, el pacp.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.7.5	ACTUACIÓN:	Revisión de precios (aprobación del gasto) (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.4 Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la LCSP.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.4 Art. 103 LCSP	Que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.4 Art. 103 LCSP	Al tratarse de un contrato por el que se ha aprobado una formula tipo, que en los pliegos no se incluye otra fórmula de revisión diferente.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.7.6	ACTUACIÓN:	Abonos a cuenta (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.5 Art. 62.1 LCSP Art. 198.4 LCSP	Que existe la conformidad del órgano correspondiente valorando el trabajo valorando el trabajo ejecutado. servicios competentes con el suministro realizado o fabricado.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.5 Art. 1 RD 1619/2012	Al tratarse de anticipos previstos en el art 198.3 de la lcsp, que esta posibilidad se prevé en el PACP y que se ha prestado la garantía exigida.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.5 Art. 103 LCSP	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista el PCAP .	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.7.6	ACTUACIÓN:	Abonos a cuenta (fase O)	
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.5 Art. 201 LCSP	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y . en su caso, en la ley 25/2013, de 27 de diciembre.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.5 Art. 201 LCSP	al tratarse de abonos a cuenta cuyo importe acumulado igual o superior al 90% del precio de contrato incluidas las modificaciones aprobadas, que se acompaña la comunicación A LA INTERVENCION para su eventual asistencia a la recepción de comprobación material de inversión según el art 198.2 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.5 Art. 201 LCSP	Al tratarse de pagos directos a subcontratistas, que esta posibilidad este contemplada en el PACP, conforme a lo previsto en la DA 51 DE LA LCSP.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.7.7	ACTUACIÓN:	Prórroga de los contratos (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.6 Art. 29.2 LCSP Art. 67.2 e) RGLCAP	Que la prórroga está prevista en el PCAP.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.6 Art. 29.4 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o en el documento descriptivo se ajustara a lo que prevé la normativa contractual vigente.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.6 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.7.7	ACTUACIÓN:	Prórroga de los contratos (fase AD)	
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.6 Art. 29.4 LCSP	Al resultar de aplicación el último párrafo del art 29.4 de la LCSP , que consta justificación del expediente y que se ha publicado el anuncio de licitación del nuevo contrato en el plazo establecido en dicho artículo.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.7.8	ACTUACIÓN:	Liquidación (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.7 Art. 210 LCSP	Que se acompaña acta de recepción o certificado donde consta la conformidad con los trabajos.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.7 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y ley 29/2013.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.7 Art. 103 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión en el PCAP .	SI/NO/No procede
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.7 Art. 103 LCSP	Al hacerse uso de la posibilidad prevista en el art 309 de la LCSP y que está prevista en el PCAP.	

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.7.9	ACTUACIÓN:	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
		No se establecen	

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.7.10	ACTUACIÓN:	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.9 Art. 96.6.e) L 39/2015	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.9 Art. 81.1 L 39/2015	Que existe informe técnico.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.9 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.7.11	ACTUACIÓN:	Resolución del contrato (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.9 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.9 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.7	EXPEDIENTE:	Expedientes de servicios (servicios en general y, para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)	
2.7.12	ACTUACIÓN:	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 4.1.10 Art. 152.3 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en el pliego, en el anuncio o documento descriptivo.	SI/NO

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de servicio			
2.8.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de servicio			
2.8.2 ACTUACIÓN: Adjudicación (sin fase presupuestaria/AD/D)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de servicio			
2.8.3 ACTUACIÓN: Formalización (fase AD/D)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.8	EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio	
2.8.4	ACTUACIÓN:	Modificados (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.8 EXPEDIENTE: Expedientes de concesión de servicio			
2.8.5 ACTUACIÓN: Revisión de precios (fase AD)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.8	EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio	
2.8.6	ACTUACIÓN:	Abonos por aportaciones (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.8	EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio	
2.8.7	ACTUACIÓN:	Abonos en el caso de que la financiación del servicio se realice a través de subvenciones o préstamos reintegrables (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.8	EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio	
2.8.8	ACTUACIÓN:	Abonos al concesionario de la retribución por el servicio (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.8	EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio	
2.8.9	ACTUACIÓN:	Pago de intereses de demora y de la indemnización por los costes de cobro (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.8	EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio	
2.8.10	ACTUACIÓN:	Indemnización a favor del contratista (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.8	EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio
2.8.11	ACTUACIÓN:	Resolución del contrato (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.8	EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio	
2.8.12	ACTUACIÓN:	Pago de primas o compensaciones a los participantes en el diálogo competitivo o a los candidatos o licitadores en el caso de renuncia a la celebración del contrato o desistimiento del procedimiento (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.8	EXPEDIENTE:	Expedientes de concesión de servicio	
2.8.13	ACTUACIÓN:	Pago al autor del estudio de viabilidad que no haya resultado adjudicatario de la correspondiente concesión (fase ADO)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.9 EXPEDIENTE: Encargos de gestión regulados en la LCSP			
2.9.1 ACTUACIÓN: Encargo (fase AD)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 32 LCSP	Que se reconoce en los estatutos o acto de creación de la entidad encomendada, la condición de medio propio instrumental con el contenido mínimo previsto en el artículo 32.2 de la LCSP.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.1 DA3a.8 LCSP	Que más del 80% de las actividades del ente destinatario del encargo se llevan a cabo en el ejercicio de tareas que le han estado confiadas por el poder adjudicador que hace el encargo, por otros poderes adjudicadores respecto a lo que tenga la consideración de medio propio o por otras personas de conformidad con el art 32.2 y 4 a) de la LCSP.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 231, 235 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO/No procede

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.9 EXPEDIENTE: Encargos de gestión regulados en la LCSP			
2.9.1 ACTUACIÓN: Encargo (fase AD)			
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 235 LCSP	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto de obras informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 10 L.26/2010 (CAT) Art. 124 LCSP	Al tratarse de encargos de cuantía inferior a 500.00 , que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	SI/NO
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 10 L.26/2010 (CAT) Art. 124 LCSP	Que existe acta de replanteo previo.	SI/NO
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 10 L.26/2010 (CAT) Art. 124 LCSP	Que se incorporan los documentos técnicos donde se definen las actuaciones a realizar así como el correspondiente presupuesto elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado.	SI/NO
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 10 L.26/2010 (CAT) Art. 124 LCSP	Que las prestaciones objeto del encargo están incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria del mismo.	SI/NO
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.1 Art. 10 L.26/2010 (CAT) Art. 124 LCSP	Al preverse en la propuesta de encargo la posibilidad de que el medio propio contrate prestaciones parciales con terceros, que el importe de estas prestaciones no exceda del 50% de la cuantía del encargo, con las excepciones del art 32.7 de la LCSP.	SI/NO

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.9 EXPEDIENTE: Encargos de gestión regulados en la LCSP			
2.9.2 ACTUACIÓN: Modificaciones del encargo (fase AD)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 231, 235, 236 y 242.5 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Al tratarse de encargos de cuantía igual o superior a 500.000€, o de obras que afecten a la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad, que existe proyecto de obras informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI/NO/No procede

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.9 EXPEDIENTE: Encargos de gestión regulados en la LCSP			
2.9.2 ACTUACIÓN: Modificaciones del encargo (fase AD)			
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 235 LCSP	Al tratarse de encargos de cuantía inferior a 500.000€, que se incorpora al expediente pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	SI/NO/No procede
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 10 L.26/2010 (CAT) Art. 231 LCSP	Que existe acta de replanteo previo.	SI/NO
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 10 L.26/2010 (CAT) Art. 124 LCSP	Que se incorporan los documentos técnicos donde se definen las actuaciones a realizar así como el correspondiente presupuesto elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado.	SI/NO
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017	que las prestaciones objeto de la modificación del encargo están incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria de la misma.	SI/NO
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 8.2.2 Art. 10 L.26/2010 (CAT) Art. 124 LCSP	al preverse en la propuesta de modificación la posibilidad de que el medio propio contrate prestaciones parciales con terceros, que el importe de estas prestaciones no excede del 50% de la cuantía del encargo, con las excepciones del art 32.7 de la LCSP.-	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.9	EXPEDIENTE:	Encargos de gestión regulados en la LCSP	
2.9.3	ACTUACIÓN:	Abonos durante la ejecución de los trabajos (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones respondan a gastos aprobados y, en su caso, tasados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.3 Acuerdo encargo	Que existe certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.3 Acuerdo encargo	Al tratarse de pagos anticipados, que se ha prestado la garantía exigida.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 15.2.3 RD 1619/2012 L. 37/92 IVA	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.10	EXPEDIENTE:	Adquisición de bienes inmuebles	
2.10.1	ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 30.2 D 336/1988 RPEL (CAT) DA 2a.10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.A.2) y 17.4.A) Art. 30.1.a) D 336/1988 RPEL (CAT) Art. 11 RD 1372/1986 RBEL Art. 116.3 LCSP	Al tratarse de una adquisición mediante concurso, que existe pliego de condiciones.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.A.2) y 17.4.A) Art. 30.1.a) D 336/1988 RPEL (CAT) Art. 11 RD 1372/1986 RBEL DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la contratación.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.A.2) y 17.4.A) Art. 30.1 b) D 336/1988 RPEL (CAT) Art. 11 RD 1372/1986 RBEL	Que existe informe de valoración pericial previa.	SI/NO

2. ÁREA:		ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.10 EXPEDIENTE:		Adquisición de bienes inmuebles	
2.10.2 ACTUACIÓN:		Compromiso del gasto (fase AD/D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 30.2 D 336/1988 RPEL (CAT) DA 2a.10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) y 17.4.B) Art. 30.1.a) D 336/1988 RPEL (CAT) Art. 11 RD 1372/1986 RBEL DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general sobre la propuesta de adjudicación.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) y 17.4.B) Art. 30.1.a) D 336/1988 RPEL (CAT) Art. 116.4 L 33/2003 PAP (supl) Art. 27.1.d) RD 1373/2009 RLPAP (supl)	Al tratarse de una adquisición directa del bien, que concurren las circunstancias previstas en la normativa y que existe oferta de venta con expresión del precio, el plazo de vigencia de la oferta y de las condiciones del contrato.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.1.B.1) y 17.4.B) Art. 157.6 LCSP	Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa.	SI/NO/No procede

2. ÁREA:		ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.11 EXPEDIENTE:		Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento	
2.11.1 ACTUACIÓN:		Propuesta de arrendamiento (fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 30.2 D 336/1988 RPEL (CAT) DA 2a.10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.1) y 17.5.1.1) Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl)	Que existe informe técnico que recoge el correspondiente estudio de mercado.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.1) y 17.5.1.1) Art. 124.1 L 33/2003 PAP (supl) Art. 116.3 LCSP	Al tratarse de un arrendamiento por procedimiento abierto, que existe pliego de condiciones.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.1) y 17.5.1.1) Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl) DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la contratación.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.11	EXPEDIENTE:	Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerda	
2.11.2	ACTUACIÓN:	Acuerdo de concertación del arrendamiento (fase AD/D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 30.2 D 336/1988 RPEL (CAT) DA 2a.10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 124.2 L 33/2003 PAP (supl) DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general sobre los aspectos jurídicos de la propuesta.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 124.1 L 33/2003 PAP (supl)	Al tratarse de concierto directo de arrendamiento, que concurren las circunstancias previstas en la normativa.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.1.2) y 17.5.1.2) Art. 157.6 LCSP	Al tratarse de una adquisición por procedimiento abierto, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.11	EXPEDIENTE:	Arrendamiento de bienes inmuebles, ya sea tramitado como expediente independiente o en expediente de alienación del inmueble en que simultáneamente se acuerde el arrendamiento	
2.11.4	ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.3 y 17.5.3 Art. 210 LCSP	Que existe la conformidad de los servicios competentes con la prestación realizada.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 17.3.3 y 17.5.3 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación.	SI/NO

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.12 EXPEDIENTE: Permuta de bienes			
2.12.1 ACTUACIÓN: Aprobación y compromiso de la permuta (fase AD)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a.10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.12 EXPEDIENTE: Permuta de bienes			
2.12.2 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.13 EXPEDIENTE: Contratación de seguros			
2.13.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a.10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.13	EXPEDIENTE:	Contratación de seguros	
2.13.2	ACTUACIÓN:	Compromiso del gasto (fase D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a.10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.14 EXPEDIENTE: Contratación de plan de pensiones			
2.14.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase A)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a.10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.14	EXPEDIENTE:	Contratación de plan de pensiones	
2.14.2	ACTUACIÓN:	Compromiso del gasto (fase D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a.10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.14	EXPEDIENTE:	Contratación de plan de pensiones
2.14.3	ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.15	EXPEDIENTE:	Contratos de acceso a bases de datos y de suscripción a publicaciones, tramitados de acuerdo con la DA 9ª de la LCSP	
2.15.1	ACTUACIÓN:	Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL DA 2a.10 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.15	EXPEDIENTE:	Contratos de acceso a bases de datos y de suscripción a publicaciones, tramitados de acuerdo con la DA 9ª de la LCSP	
2.15.2	ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos 2.16.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 124 LCSP	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del contrato.	SI/NO

2 ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.16 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos			
2.16.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (fase RC/A)			
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 99 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al que ha informado la Secretaría general.	SI/NO
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 122.7 LCSP	Se justifica en el expediente la carencia de medios propios suficientes para prestar el servicio por la Administración.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 145 y 146 LCSP	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	SI/NO/No procede
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 14.1 Art. 145, 146 y 148 LCSP	Que el PCAP o documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato	SI/NO/No procede
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 14.1 Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 14.1 Art. 29 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio	SI/NO
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 14.1 Art. 131.2, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el dialogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	SI/NO/No procede
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 14.1 Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente que prevé la utilización de varios criterios de adjudicación o de uno diferente de precio, que el PACP o documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	SI/NO/No procede
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 14.1 Art. 204 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valores, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de proposición.	SI/NO/No procede

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
0 EXPEDIENTE: Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos			
0 ACTUACIÓN: ADJUDICACION SIN FASE AD/D			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 149.4 LCSP	Al declararse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 169.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI/NO/No procede
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a), b) y c) del citado artículo.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, excepto en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 140.1,159,4,75.2 y 159.6.d) LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las que se refieren las letras a) a c) del art 140 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas empresas cuya capacidad se ha hecho valer, o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del ROLy ECSP o de la correspondiente base de datos nacional de un estado miembro de la unión europea, con dos excepciones, en el abierto simplificado tramitado conforme al art 159.4 de la LCSP en el cual solo se examinara que ha aportado el compromiso del art 75.2 de lcsy y abreviado conforme al art 159.6 cuando se haya constituido mesa, en el que no se pondera la aplicación de este extremo.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.16	EXPEDIENTE:	Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos	
2.16.3	ACTUACIÓN:	FORMALIZACION AD/D	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 39.2.e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o bien certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os contra la adjudicación, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o medidas cautelares .	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.16	EXPEDIENTE:	Contratación de creación e interpretación artística y literaria y contratos privados de espectáculos	
2.16.4	ACTUACIÓN:	MODIFICACION DE CONTRATO FASE AD	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 204 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previsto en el mismo y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP, o que no se ajustan a aquello establecido en el art 204 de la LCSP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP y no superen los límites máximos establecidos en este artículo.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 14.1 Art. 191.3.b) LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.16.	EXPEDIENTE:	CREACION LITERARIA E INTERPRETACION ARTISTICA Y LITERARIA Y CONTRATOS PRIVADOS DE ESPÈTACULOS.	
2.16.5	ACTUACIÓN:	revisión de precios fase A APROBACION DE GASTO	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 103 LCSP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103.5 de la LCSP.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 103 LCSP	Que el PCA establece la fórmula de revisión aplicable.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.16	EXPEDIENTE:	CREACION LITERARIA E INTERPRETACION ARTISTICA Y LITERARIA Y CONTRATOS PRIVADOS DE ESPÈCTACULOS.	
2.16.6	ACTUACIÓN	ABONOS A CUENTA.FASE O	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 62.1 LCSP Art. 198.4 LCSP	Que existe conformidad del órgano correspondiente valorando el trabajo parcial ejecutado.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 1 RD 1619/2012	Al tratarse de anticipos previstos en el art 198.3 de la lcsp, que esta posibilidad se prevé en el PACP y que se ha prestado la garantía exigida.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 103 LCSP	Al tratarse de abonos de certificación de obra que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103.5 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista el PCAP .	SI/NO/No procede
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 201 LCSP	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y . en su caso, en la ley 25/2013, de 27 de diciembre.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.16.7	EXPEDIENTE:	CREACION LITERARIA E INTERPRETACION ARTISTICA Y LITERARIA Y CONTRATOS PRIVADOS DE ESPÈTACULOS.
2.16.7	ACTUACIÓN:	PRORROGA DE LOS CONTRATOS.FASE AD

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 29.2 LCSP Art. 67.2 e) RGLCAP	Que la prórroga está prevista en el PCAP.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 29.4 LCSP	Que no se superan los límites de duración previstos en el PCAP o en el documento descriptivo.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.1 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
2.16.8	EXPEDIENTE:	CREACION LITERARIA E INTERPRETACION ARTISTICA Y LITERARIA Y CONTRATOS PRIVADOS DE ESPÈCTACULOS.
2.16.8	ACTUACIÓN:	LIQUIDACION.FASE O

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 210 LCSP	Que se acompaña acta de recepción o certificado donde consta la conformidad con los trabajos.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 1 RD 1619/2012	Que se aporta factura de la empresa adjudicataria, en los términos que prevé el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación Y LA LEY 25/2013.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 103 LCSP	Al tratarse de abonos que incluyen revisión de precios, que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 103 de la LCSP y que se aplica la fórmula de revisión prevista en el PCAP.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.16.9	EXPEDIENTE:	CREACION LITERARIA E INTERPRETACION ARTISTICA Y LITERARIA Y CONTRATOS PRIVADOS DE ESPÈCTACULOS.	
2.16.9	ACTUACIÓN:	PAGO DE INTERESE DE DEMORA E INDEMNIZACION POR COSTES DE COBRO ADO	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.16.10	EXPEDIENTE:	CREACION LITERARIA E INTERPRETACION ARTISTICA Y LITERARIA Y CONTRATOS PRIVADOS DE ESPÈTACULOS.	
2.16.10	ACTUACIÓN:	INDEMNIZACION A FAVOR DEL CONTRATISTA FASE ADO	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 96.6.e) L 39/2015	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 81.1 L 39/2015	Que existe informe técnico.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.16.11	EXPEDIENTE:	CREACION LITERARIA E INTERPRETACION ARTISTICA Y LITERARIA Y CONTRATOS PRIVADOS DE ESPÈCTACULOS.	
2.16.11	ACTUACIÓN:	RESOLUCION DE CONTRATO DE SERVICIOS ADO	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 191.2 y DA 3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 191.3 LCSP	Al tratarse de un trámite del procedimiento que requiere el dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA, de acuerdo con el artículo 191 de la LCSP, que este dictamen consta en el expediente.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.16.12	EXPEDIENTE:	CREACION LITERARIA E INTERPRETACION ARTISTICA Y LITERARIA Y CONTRATOS PRIVADOS DE ESPÈTACULOS.	
2.16.12	ACTUACIÓN:	PAGO DE PRIMAS O COMPENSACION A PARTICIPANTES EN DIALOGO COMPETITIVO.FASE ADO	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 7.2 Art. 152.3 LCSP	Que esta circunstancia está prevista en el pliego, anuncio o documento descriptivo.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.17	EXPEDIENTE:	RECLAMACION QUE SE FORMULAN ANTE LA ADMINISTRACION, EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.17.1	ACTUACIÓN:	EXPTE DE AUTORIZACION, DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION. FASE ADO	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 6.1 Art. 81.2 L 39/15	Al tratarse de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de importe igual o superior a 50.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 6.1 Art. 81.1 L 39/15	Que existe informe del servicio, el funcionamiento del cual haya ocasionado presuntamente una lesión indemnizable.	SI/NO

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.17	EXPEDIENTE:	RECLAMACION QUE SE FORMULAN ANTE LA ADMINISTRACION, EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.17.2	ACTUACIÓN:	EJECUCION DE SENNTENCIAS.FASE ADO	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.18	EXPEDIENTE:	Expedientes de actos resolutorios de recursos administrativos de contenido económico.	
2.18.1	ACTUACIÓN:	Acto de resolución de recurso fase ADSO	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.19 EXPEDIENTE: Gastos, las fases A y D de los cuales no están sujetas a fiscalización previa, de acuerdo con el artículo 17 del RD 424/2017			
2.19.1 EXPEDIENTE: Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/NO
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
A.6	Art. 19.c) RD 424/2017	Al tratarse de gastos susceptibles de comprobación material de la inversión, que se ha comprobado la efectiva o conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que se ha realizado esta comprobación.	SI/NO/No procede
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.20 EXPEDIENTE: CONTRATO TRAMITADO EN EL MARCO DE SISTEMA DE RACIONALIZACION DE CONTRATO.FASE A			
2.20.1 ACTUACIÓN: INICIO DE LICITACION DE OBRA SIN FASE PRESUPUESTARIA			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	ACM2008 12	SIN EXTREMOS A COMPROBAR	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI/NO/ No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 235 LCSP	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento exprés que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	SI/NO/ No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI/NO
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general.	SI/NO/ No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.1A Art. 231 y 236 LCSP Art. 138.2 RGLCAP	Que existe acta de replanteo previo.	SI/NO
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 145 y 146 LCSP	Que el PCAP o documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.	SI/NO/ No procede
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 145, 146 y 148 LCSP	Al preverse en el PACP un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio que ha de ser el más bajo, o bien un criterio basado en la rentabilidad, como el ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. Si el único criterio es el precio el más bajo.	SI/NO/ No procede

B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 5.1.1A Art. 157.2 LCSP	Al preverse en el PACP un pluralidad criterio de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio que se establecen de acuerdo con criterios económicos y cualitativos.	SI/NO/ No procede
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 5.1.1A Art. 131.2, 167 y 172 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el dialogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que en la selección de la mejor oferta se toma en consideración más de un criterio de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.	SI/NO/ No procede
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.14.A Art. 149 LCSP	Al tratarse de un expediente que prevé la utilización de varios criterios de adjudicación o de uno diferente de precio, que el PACP o documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	SI/NO/ No procede
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art. 157 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.	SI/NO/ No procede
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art. 202LCSP	Que el PCAP o documento descriptivo establecen al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumera en el Art 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el convenio colectivo salarial de aplicación con el art 201 de la LCSP.	SI/NO/ No procede
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.159 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumple las condiciones previstas en el artículo 159,1 de la LCSP.	SI/NO/ No procede
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.159	Al tratarse de un expediente donde se utiliza en el abierto simplificado como procedimiento de adjudicación tramitado conforme al art 159.6 de la LCSP, que no supera el valor estimado fijado en el apartado mencionado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.	SI/NO/ No procede
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.131.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 o 168 de la LCSP para este tipo de procedimientos.	SI/NO/ No procede
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.131.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.	SI/NO/ No procede
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.131.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, y que se reconocen primas o compensaciones a los participantes en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la retención del crédito.	SI/NO/ No procede
B.19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.204 Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, en los términos del art 204 de la LCSP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato	SI/NO/ No procede

B.20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.143.,3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio únicamente o referente al precio y a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	SI/NO/ No procede
B.21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.221 LCSP	Al preverse la posibilidad de hacer uso de lo que dispone el art 221.4.a)de la LCSP, que el pliego regulador del acuerdo marco determina la posibilidad de realizar o no una nueva licitación y los supuestos en los que se podrá realizar.	SI/NO/ No procede
B.22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.	Al preverse la adjudicación sin una nueva licitación, que el pliego prevé las condiciones objetivas para determinar al adjudicatario del contrato basado en acuerdo marco.	SI/NO/ No procede
B.23	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.221 LCSP	Al preverse una nueva licitación como sistema de adjudicación, que se ha previsto en el pliego que será objeto de nueva licitación, de acuerdo con el art 221.5 de la LCSP.	SI/NO/ No procede
B.24	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.222LCSP	Al preverse en el PACP la posibilidad de modificar el acuerdo marco y los contratos basado en este, que el porcentaje previsto no es contrario a lo que se indica en el art 222 de la LCSP.	SI/NO/ No procede

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.20 EXPEDIENTE: CONTRATOS EN EL MARCO DE RACIONALIZACION TECNICA			
2.20.2 ACTUACIÓN: INICIO DE Licitación de suministro. sin fase			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	ACM2008 12	SIN EXTREMOS A COMPROBAR	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5 Art. 67 RLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5 Art. 124 LCSP	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del suministro.	SI/NO
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5 Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5 Art. 145 y 146 LCSP	Que el PCAP o documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5 Art. 145, 146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. Si el único criterio es el precio el más bajo.	SI/NO/No procede
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5 Art. 157.2 LCSP	Que el PCAP o documento descriptivo establece, para la determinación de la mejor oferta, criterios vinculados al objeto del contrato.	SI/NO/No procede
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5 Art. 131.2, 166.3, 167 y 168 LCSP	Al preverse en el PACP un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio que ha de ser el más bajo, o bien un criterio basado en la rentabilidad, como el ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP. Si el único criterio es el precio el más bajo.	SI/NO/No procede

B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5 Art. 29 LCSP	Al tratarse de un expediente que prevé la utilización de varios criterios de adjudicación o de uno diferente de precio, que el PACP o documento descriptivo establece los parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas.	SI/NO
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5 Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.	SI/NO/No procede
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5 Art. 204 LCSP	Que el PCAP o documento descriptivo establecen al menos una de las condiciones especiales de ejecución que se enumera en el Art 202.2 de la LCSP y la obligación del adjudicatario de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores de acuerdo con el convenio colectivo salarial de aplicación con el art 201 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5 Art. 143.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el abierto simplificado como procedimiento de adjudicación, que se cumple las condiciones previstas en el artículo 159,1 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.131.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza en el abierto simplificado como procedimiento de adjudicación tramitado conforme al art 159.6 de la LCSP, que no supera el valor estimado fijado en el apartado mencionado y que entre los criterios de adjudicación no hay ninguno evaluable mediante juicios de valor.	SI/NO/No procede
B.14	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.131.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 o 168 de la LCSP para este tipo de procedimientos.	SI/NO/No procede
B.15	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.131.2 LCSP	Que la duración del contrato prevista en la PCAP o documento descriptivo se ajuste a la normativa contractual.	SI/NO/No procede
B.16	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.131.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.17	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.131.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, y que se reconocen primas o compensaciones a los participantes en el documento descriptivo se fija la cuantía de las mismas y que consta la retención del crédito.	SI/NO/No procede
B.18	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.131.2 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, en los términos del art 204 de la LCSP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la modificación no supone el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato	SI/NO/No procede

B19	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.131.2 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a qué hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio únicamente o referente al precio y a requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	SI/NO/No procede
B20	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.131.2 LCSP	Al preverse la posibilidad de hacer uso de lo que dispone el art 221.4.a)de la LCSP, que el pliego regulador del acuerdo marco determina la posibilidad de realizar o no una nueva licitación y lossupuestos en los que se podrá realiza	SI/NO/No procede
B21	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.131.2 LCSP	Al preverse la adjudicación sin una nueva licitación, que el pliego prevé las condiciones objetivas para determinar al adjudicatario del contrato basado en acuerdo marco.	SI/NO/No procede
B22	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.131.2 LCSP	Al preverse una nueva licitación como sistema de adjudicación, que se ha previsto en el pliego que seráobjeto de nueva licitación, de acuerdo con el art 221.5 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B23	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art.131.2 LCSP	Al preverse en el PACP la posibilidad de modificar el acuerdo marco y los contratos basado en este, queel porcentaje previsto no es contrario a lo que se indica en el art 222 de la LCSP.	SI/NO/No procede

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.20 EXPEDIENTE: CONTRATOS EN EL MARCO DE RACIONALIZACION TECNICA DE CONTRATACION(HASTA LA FASE DE ADJUDICACION)			
2.20.3 ACTUACIÓN: INICIO DE LICITACION DE SERVICIO SIN FASE PRESUPUESTARIA			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	ACM2008 12	SIN EXTREMOS A COMPROBAR	
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 67 RGLCAP	Que existe PCAP o, en su caso, documento descriptivo.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 DA3a.8 LCSP	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 124 LCSP	Que existe Pliego de prescripciones técnicas del contrato.	SI/NO
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 99 LCSP	Que el objeto del contrato está perfectamente definido, permitiendo la comprobación del exacto cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	SI/NO
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 122.7 LCSP	Al tratarse de un modelo de PCA, que el contrato a suscribir es de naturaleza análoga al informado por la Secretaría general.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 145 y 146 LCSP	Al tratarse de PCAP o documento descriptivo que establece varios criterios de valoración, que estos están directamente vinculados con el objeto del contrato en base a la mejor relación calidad-precio.	SI/NO/No procede
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 145, 146 y 148 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza un único criterio de valoración, que este está relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad, como el coste del ciclo de vida calculado de acuerdo con el artículo 148 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 157.2 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utilizan criterios que dependen de un juicio de valor, que el PCAP o el documento descriptivo prevé que la documentación relativa a estos criterios se presente en sobre independiente del resto de la proposición.	SI/NO/No procede

B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 29 LCSP	Que la duración del contrato prevista en el PCAP o el documento descriptivo se ajusta a lo que prevé la normativa contractual vigente.	SI/NO
B.10	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 131.2, 167 y 168 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que concurren los supuestos previstos en la normativa contractual vigente para utilizar este tipo de procedimiento.	SI/NO/No procede
B.11	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 131.2, 167 y 172.3 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el diálogo competitivo como procedimiento de adjudicación, que se cumple alguno de los supuestos de aplicación del artículo 167 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.12	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 204 LCSP	Al preverse modificaciones en el PCAP, que estas no superen el 20% del precio inicial del contrato y que la cláusula de modificación se formula de forma clara, precisa e inequívoca, y con el detalle suficiente, en los términos del artículo 204 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.13	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 12 Art. 143.3 LCSP	Al preverse la utilización de la subasta electrónica en el PCAP, que los criterios de adjudicación a que hace referencia el procedimiento de subasta, se basan en modificaciones referidas al precio o requisitos cuantificables y susceptibles de ser expresados en cifras o porcentajes.	SI/NO/No procede

2.	AREA	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.20.5	EXPEDIENTE:	CONTRATOS EN EL MARCO DE RACIONALIZACION TECNICA DE CONTRATACION(HASTA LA FASE DE ADJUDICACION)	
2.20.5	ACTUACIÓN:	formalizan del acuerdo marco de obras, servicio o suministro sin fase presupuestaria.	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.b) RD 424/2017	Que el órgano de contratación es el competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.2.A) Art. 39.2.e) LCSP	Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación o de los recursos interpuestos, o bien, certificado de no haberse acordado medidas cautelares que suspendan el procedimiento.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 9.2.2.A) Art. 39.2.e) y 49.1 LCSP	Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión o de la medida cautelar.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		
2.20	EXPEDIENTE:	CONTRATOS EN EL MARCO DE RACIONALIZACION TECNICA		
2.20.4	ACTUACIÓN:	ADJUDUCACION DEL ACUERDO MARCO DE OBRAS,SERVICIOSA O SUMINISTROS, SIN FASE.		
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales		Cumple?
A.1	ACM2008 12	SIN EXTREMOS A COMPROBAR		
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales		Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.B Art. 157.6 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.		SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.B Art. 149.4 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales, que existan constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubieran presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.		SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.B Art. 169.6 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, ofertas recibidas, razones de aceptación o rechazo y ventajas obtenidas en la negociación.		SI/NO/No procede
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.B Art. 102.7 LCSP	Al tratarse de un contrato de precios provisionales de acuerdo con el art 102.17 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos da,b,y c de dicho artículo.		SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.B Art. 140.1,159.4,75.2Y 159.6 LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las que se refieren las letras a) a c) del art 140 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas empresas cuya capacidad se ha hecho valer, o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del ROL y ECSP o de la correspondiente base de datos nacional de un estado miembro de la unión europea.		SI/NO

2	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.20	EXPEDIENTE:	CONTRATOS EN EL MARCO DE RACIONALIZACION TECNICA DE CONTRATACION(HASTA LA FASE DE ADJUDICACION)	
2.20.7	ACTUACIÓN:	MODIFICACION DEL ACUEDO MARCO DE OBRAS, SIN FASE	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.b) RD 424/2017	Que el órgano competente es el competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art. 204 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previsto del contrato, de acuerdo con el PCAP y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en contrato.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o no se ajusta al Art 204, y que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP y no supera los máximos de este artículo.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 14.1 Art. 235	Que al tratarse de un presupuesto base de licitación igual o superior a 500.000€, IVA excluido, o de obras que afectan a la estabilidad, la seguridad y estanqueidad, que existe proyecto informado por la Oficina de Supervisión de Proyectos.	SI/NO
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018	Al tratarse de un presupuesto base de licitación inferior a 500.000€, IVA excluido, que se incorpora al expediente pronunciamiento exprés que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía aislada O CONJUNTA, sea superior a un 20% del precio inicial, IVA excluido, y su precio igual o superior a 6.000.000, que existe dictamen del consejo de estado o CA.	SI/NO/No procede
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018	Que existe acta de replanteo previo.	
B.8	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018	Que los precios unitarios resultantes de la modificación del acuerdo marco no superan en un 20% los precios anteriores a la modificación y queda constancia en el expediente que estos precios no son superiores a los que las empresas del acuerdo marco ofrezcan en el mercado para estos mismos productos.	
B.9	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018	Al tratarse de modificaciones previstas en el art 222.2 de la LCSP y su precio no se incremente en más del 10% del inicial de adjudicación o limite que se establezca en el PCAP.	

2	ÁREA:	AREA DE CONTRATACION,CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.
2.20	EXPEDIENTE	CONTRATOS EN EL MARCO DE RACIONALIZACION TECNICA DE CONTRATACION(HASTA LA FASE DE ADJUDICACION)
2.20.8	ACTUACIÓN:	MODIFICACION DE CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO SIN FASE PRESUPUESTARIA

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.b) RD 424/2017	Que el órgano competente es el competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art. 204 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previsto del contrato, de acuerdo con el PCAP y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en contrato.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 204 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o no se ajusta al Art 204, y que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 14.1 Art. 191	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018.ART 191	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017.ART 222	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía aislada O CONJUNTA, sea superior a un 20% del precio inicial, IVA excluido, y su precio igual o superior a 6.000.000, que existe dictamen del consejo de estado o CA.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 .ART 222	Al tratarse de modificaciones previstas en el art 222.2 de la LCSP y su precio no se incremente en más del 10% del inicial de adjudicación o limite que se establezca.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.20	EXPEDIENTE:	CONTRATOS EN EL MARCO DE RACIONALIZACION TECNICA DE CONTRATACION(HASTA LA FASE DE ADJUDICACION)	
2.20.6.1	ACTUACIÓN:	Adjudicación de un contrato basado en un acuerdo marco. FAD	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.2 Art. 107, 108 y 109 LCSP	Que la duración del contrato basado en el acuerdo marco se ajusta a lo previsto en la LCSP.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.2 Art. 71.1.d) LCSP	Que los documentos de la licitación, las condiciones de adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco son conformes a los pliegos de este.	SI/NO

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.2 Art. 221.6 LCSP	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, excepto en aquellos casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.2 Art. 221.6 LCSP	Al tratarse de un acuerdo marco concluido con más de una empresa y proceda nueva licitación para adjudicar el contrato en el que se base, que se invita a la licitación a todas las empresas o en su caso un mínimo de 3 o bien el mínimo que fije el acuerdo marco en base al art 221.4 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.2 Art. 221.LCSP	Al tratarse de un acuerdo marco concluido con más de una empresa y todos los términos estén establecidos en el acuerdo, cuando no se celebre una nueva licitación, que esta posibilidad este prevista en el pliego y concurre el supuesto previsto.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1.2 Art. 221.6 LCSP	Al tratarse de una nueva licitación celebrada a través de subasta electrónica, que su utilización este prevista en los pliegos reguladores del acuerdo marco.	SI/NO/No procede

2	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.20	EXPEDIENTE:	CONTRATOS EN EL MARCO DE RACIONALIZACION TECNICA DE CONTRATACION(HASTA LA FASE DE ADJUDICACION)	
2.20.9	ACTUACIÓN:	MODIFICACION DEL ACUEDO MARCO DE Servicios, SIN FASE	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.b) RD 424/2017	Que el órgano competente es el competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5.1 Art. 204 LCSP	Al tratarse de modificaciones previstas en el PCAP, que estas no superan el límite previsto del contrato, de acuerdo con el PCAP y que no se incluyen nuevos precios unitarios no previstos en contrato.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 Art. 205 LCSP	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o no se ajusta al Art 204, y que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 14.1 Art. 235	Que existe informe de la Secretaría general.	SI/NO
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía, aislada o conjuntamente, sea superior a un 20% del precio inicial del contrato, IVA excluido, y su precio sea igual o superior a 6.000.000€, que existe dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la CA.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP y su cuantía aislada O CONJUNTA, sea superior a un 20% del precio inicial, IVA excluido, y su precio igual o superior a 6.000.000, que existe dictamen del consejo de estado o CA.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018	Al tratarse de modificaciones previstas en el art 222.2 de la LCSP y su precio no se incremente en más del 10% del inicial de adjudicación o limite que se establezca.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.20	EXPEDIENTE:	CONTRATOS EN EL MARCO DE RACIONALIZACION TECNICA DE CONTRATACION(HASTA LA FASE DE ADJUDICACION)	
2.20.10	ACTUACIÓN:	Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación de obras(fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5 Art. 225.2 LCSP	Que se ha invitado a todos los empresarios admitidos en el sistema o a todas las empresas admitidas en la categoría.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 12 Art. 226.2 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	SI/NO

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 12 Art. 157.6 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.	SI/NO/No procede
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 12 Art. 149.4 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 12 Art. 65.1 LCSP	Al tratarse de contrato con precios provisionales de acuerdo con el art 102.7 de la LCSP, que sedetallan los extremos de la letra a)b) y c) de dicho artículo.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 12 Art. 169.6 LCSP	Que se acredita la constitución de garantía definitiva excepto en los casos previstos en la LCSP.	SI/NO/No procede
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 12 Art. 169.1 y 170.1 LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las que se refieren las letras a) a c) del art 140 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas empresas cuya capacidad se ha hecho valer, o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del ROL y ECSP o de la correspondiente base de datos nacional de un estado miembro de la unión europea, con dos excepciones, en el abierto simplificado tramitado conforme al art 159.4 de la LCSP en el cual solo se examinara que ha aportado el compromiso del art 75.2 de lcsp y abreviado conforme al art 159.6 cuando se haya constituido mesa, en el que no se pondera la aplicación de este extremo.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.20	EXPEDIENTE:	CONTRATOS EN EL MARCO DE RACIONALIZACION TECNICA DE CONTRATACION(HASTA LA FASE DE ADJUDICACION)	
2.20.11	ACTUACIÓN:	Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación de servicios(fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5 Art. 225.2 LCSP	Que se ha invitado a todos los empresarios admitidos en el sistema o a todas las empresas admitidas en la categoría.	SI/NO/No procede

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 12 Art. 226.2 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 12 Art. 157.6 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.	SI/NO/No procede
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 12 Art. 149.4 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 12 Art. 65.1 LCSP	Al tratarse de contrato con precios provisionales de acuerdo con el art 102.7 de la LCSP, que se detallan los extremos de la letra a)b) y c) de dicho artículo.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 12 Art. 169.6 LCSP	Que se acredita la constitución de garantía definitiva excepto en los casos previstos en la LCSP.	SI/NO/No procede
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 12 Art. 169.1 y 170.1 LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las que se refieren las letras a) a c) del art 140 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas empresas cuya capacidad se ha hecho valer, o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del ROL y ECSP o de la correspondiente base de datos nacional de un estado miembro de la unión europea, con dos excepciones, en el abierto simplificado tramitado conforme al art 159.4 de la LCSP en el cual solo se examina que ha aportado el compromiso del art 75.2 de lcsy y abreviado conforme al art 159.6 cuando se haya constituido mesa, en el que no se pondera la aplicación de este extremo.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.20	EXPEDIENTE:	CONTRATOS EN EL MARCO DE RACIONALIZACION TECNICA DE CONTRATACION(HASTA LA FASE DE ADJUDICACION)	
2.20.12	ACTUACIÓN:	Adjudicación a través de sistemas dinámicos de contratación de suministros.	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 5 Art. 225.2 LCSP	Que se ha invitado a todos los empresarios admitidos en el sistema.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 12 Art. 226.2 LCSP	Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de contratación, que existe decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.	SI/NO

B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 12 Art. 157.6 LCSP	Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.	SI/NO/No procede
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 12 Art. 149.4 LCSP	Al tratarse de un expediente donde se utiliza el negociado como procedimiento de adjudicación, que existe constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas por el órgano de contratación, así como de las ventajas obtenidas en la negociación.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 12 Art. 65.1 LCSP	Al tratarse de contrato con precios provisionales de acuerdo con el art 102.7 de la LCSP, que se detallan los extremos de la letra a)b) y c) de dicho artículo.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 12 Art. 169.6 LCSP	Que se acredita la constitución de garantía definitiva excepto en los casos previstos en la LCSP.	SI/NO/No procede
B.7	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2018 12 Art. 169.1 y 170.1 LCSP	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las que se refieren las letras a) a c) del art 140 de la LCSP que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas empresas cuya capacidad se ha hecho valer, o bien que se acredita la verificación de alguna o todas aquellas circunstancias mediante certificado del ROL y ECSP o de la correspondiente base de datos nacional de un estado miembro de la unión europea, con dos excepciones, en el abierto simplificado tramitado conforme al art 159.4 de la LCSP en el cual solo se examinara que ha aportado el compromiso del art 75.2 de lcs p y abreviado conforme al art 159.6 cuando se haya constituido mesa, en el que no se pondera la aplicación de este extremo.	SI/NO/No procede

2.	ÁREA:	ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	
2.21	EXPEDIENTE:	OTROS EXPEDIENTES DE CONTRATACION, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	
2.21.1	ACTUACIÓN:	APROBACION DEL GASTO(FASE A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

2. ÁREA: ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL			
2.21 EXPEDIENTE: OTROS EXPEDIENTES DE CONTRATACION, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS, Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.			
2.21.2 ACTUACIÓN: COMPROMISO DEL GASTO FASE AD/D			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 116.3 LCSP	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 117.2 LCSP	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 117.1 LCSP	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAS
INTERVENCION GENERAL

FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS

ANEXO II: FICHAS DE REQUISITOS BASICOS GENERALES Y ADICIONALES DE EXPEDIENTES

3.- AREA DE SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.1 EXPEDIENTE: Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva			
3.1.1 ACTUACIÓN: APROBACION DE LAS BASES REGULADORA.FASE RC			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1 LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 17.2 LGS	En las Bases se hace referencia a la Ordenanza General de Subvenciones y a que el procedimiento de concesión es el de concurrencia competitiva.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 9 y 17.3 LGS Art. 58 RLGS	Las bases contienen los extremos previstos en el art 17.2 de la LGS.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 Art. 18.4 LGS y 31 del RGS.	En las bases se recogen las medidas de difusión y publicidad de conformidad con el art.18.4 de la LGS y art. 31 de su Reglamento	SI/NO
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017.Art 8LGS.	Las Bases se publicarán mediante anuncio en el B.O.P., a través de la Base Nacional de Datos de Subvenciones.	SI/NO

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.1 EXPEDIENTE: Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva			
3.1.2 ACTUACIÓN: APROBACION DE LA CONVOCATORIA.FASE A			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 17 LGS	Que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención, y que han sido publicadas en el Boletín oficial de la provincia a través de BDNS.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 23.2.b) LGS Art. 58 RLGS	Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del RGLS.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 23.2.I) LGS Art. 60 RLGS	Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes, y que estos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras.	SI/NO

3.	ÁREA:	ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015	
3.1	EXPEDIENTE:	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva	
3.1.3	ACTUACIÓN:	Ampliación y/o distribución del crédito (fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 58 RLGS	Al tratarse de expedientes de aprobación del gasto por la cuantía adicional del artículo 58 del RLGS, que no se supera el importe establecido en la convocatoria una vez obtenida la financiación adicional.	SI/NO/No procede
B.2.	Art 13.2.c RD 424/2017 y art 8 lgs.	Que en el informe del jefe de la delegación, consta que dicha subvención está incluida en el plan estratégico de subvenciones.	SI/NO

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.1 EXPEDIENTE: Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva			
3.1.4 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase D)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 LGS	Que existe informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes y que los beneficiarios reúnen los requisitos previstos en el art 13, 14 de la LGS y convocatoria.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 LGS	Que existe informe del órgano instructor en el que conste, que de acuerdo con la información de la cual dispone, los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.B) Art. 24.4 LGS	Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía.	SI/NO

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.1 EXPEDIENTE: Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva			
3.1.5 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación previa Justificación.fase contable O			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Art. 17.1.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS	No se trata de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Arts. 13 y 23 LGS Arts. del 18 al 23 RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.	SI/NO
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Art. 88.3 RLGS	Que se acompaña informe de la Delegación que cumpla lo previsto en el artículo 88.3 del RLGS.	SI/NO
B.5.	ART 13.2.C RD 424/2017	Que se acompaña informe de la Delegación que la justificación se ajusta a la concesión.	SI/NO
B.6	ART 13.2.C RD 424/2017	La presentación en plazo de la cuenta justificativa.	SI/NO
B.7	ART 13.2.C RD 424/2017	El beneficiario acredita los gastos mediante facturas o documentos de valor probatorio y ha sido pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación	SI/NO

3. ÁREA: **ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015**
3.1 EXPEDIENTE: **Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva**
3.1.6 ACTUACIÓN: **Reconocimiento de la obligación con pago a cuenta. Fase contable O/ PJ**

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Art. 17.1.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS	Se trata de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Arts. 13 y 23 LGS Arts. del 18 al 23 RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.	SI/NO

B.4	ART 13.2.C RD 424/2017	Que se acompaña informe de la Delegación que cumpla lo previsto en el artículo 88.3 del RLGS.	SI/NO
-----	---------------------------	---	-------

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.1 EXPEDIENTE: Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva			
3.1.7 ACTUACIÓN: JUSTIFICACION DE SUBVENCION PJU			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS	La presentación en plazo de la cuenta justificativa y conforme al modelo aprobado de las bases reguladoras.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Art. 17.1.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS	Informe del área gestora que la justificación cumple lo previsto en la convocatoria y concesión.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Arts. 13 y 23 LGS Arts. del 18 al 23 RLGS	La acreditación de los gastos mediante facturas o documentos de valor probatorio y ha sido pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación...	SI/NO

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.2 EXPEDIENTE: Subvenciones de concesión directa			
3.2.1 ACTUACIÓN: Aprobación de bases reguladoras RC			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 22.2 LGS	Informe de la delegación gestora que acredite y justifique que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 13 y 23.4 LGS Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.	SI/NO
B.3	Art 13.2.a) RD 424/2017	Informe de la delegación gestora que acredita que la subvención del art 22.2.c de la LGS se ajusta al Plan estratégico de Subvenciones.	SI/NO

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.2 EXPEDIENTE: Subvenciones de concesión directa			
3.2.2 ACTUACIÓN: Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 22.2 LGS	Informe del técnico de la delegación gestora que se acredita que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 13 y 23.4 LGS Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS	Informe del técnico de la delegación gestora que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017	El expediente objeto de fiscalización incluye el Borrador del convenio.	SI/NO
B.4	Art 13.2.a) RD 424/2017	Informe del técnico de la delegación gestora que acredita que el borrador del convenio cumple lo previsto en el art 28 de la LGS.	SI/NO

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.2 EXPEDIENTE: Subvenciones de concesión directa			
3.2.3 ACTUACIÓN: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION .FASE O			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 13 y 23 LGS Arts. del 18 al 23 RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de les obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 88.3 RLGS	Que se acompaña informe de la Delegación que la justificación se ajusta al convenio.	SI/NO
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 88.3 RLGS	Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGS.	SI/NO

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.2 EXPEDIENTE: Subvenciones de concesión directa			
3.2.4 ACTUACIÓN: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION CON POSTERIORIDAD .FASE O/ PJ			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 17.1.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS	Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 13 y 23 LGS Arts. del 18 al 23 RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de les obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.	SI/NO

B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 88.3 RLGS	Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGS.	SI/NO
-----	---	--	-------

3.	ÁREA:	ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015	
3.3	EXPEDIENTE:	Subvención nominativa	
3.3.1	ACTUACIÓN:	Aprobación y compromiso del gasto (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 22.2 LGS	Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 13 y 23.4 LGS Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.	SI/NO

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.3 EXPEDIENTE: Subvención nominativa			
3.3.2 ACTUACIÓN: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y PAGO A CUENTA (FASE O/PJ)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 17.1.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS	Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 13 y 23 LGS Arts. del 18 al 23 RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de les obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.	SI/NO
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 88.3 RLGS	Que se acompaña informe expedido por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGS.	SI/NO

3.	ÁREA:	ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015	
3.3	EXPEDIENTE:	Subvención nominativa	
3.3.3	ACTUACIÓN:	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y JUSTIFICACION DE LA SUBVENCIÓN (FASE O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO
A.2	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.3	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/NO
A.4	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS	La presentación en plazo de la cuenta justificativa y conforme al modelo aprobado de las bases reguladoras.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Art. 17.1.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS	Informe del área gestora que la justificación cumple lo previsto en el convenio.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Arts. 13 y 23 LGS Arts. del 18 al 23 RLGS	La acreditación de los gastos mediante facturas o documentos de valor probatorio y ha sido pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación...	SI/NO

3. ÁREA:		ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015	
3.3 EXPEDIENTE:		Subvención de concesión directa	
3.3.4 ACTUACIÓN:		JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION FASE PJU	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.b) RD 424/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO
A.2	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.3	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/NO
A.4	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 17.1.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS	Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Arts. 13 y 23 LGS Arts. del 18 al 23 RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de les obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.	SI/NO
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.B) Art. 88.3 RLGS	Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGS.	SI/NO

B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.1.C) Art. 17.1.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS	Informe del área gestora que la justificación cumple lo previsto en EL CONVENIO.	SI/NO/No procede
B.6	ART 13.2 RD 424/2017	El beneficiario acredita los gastos mediante facturas o documentos de valor probatorio y ha sido pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación	SI/NO
B.7	ART 13.2 RD 424/2017	La presentación en plazo de la cuenta justificativa.	SI/NO

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.4 EXPEDIENTE: Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras			
3.4.1 ACTUACIÓN: Aprobación del convenio con la Entidad Colaboradora FASE AD			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 17 LGS	Que el objeto del convenio a celebrar con la entidad colaboradora no está comprendido en los contratos regulados en la Ley de contratos del Sector público.	SI/NO/No procede

B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 23.2.b) LGS Art. 58 RLGs	Se acredita a través del informe del órgano gestor o certificado que el beneficiario está al corriente con la SS,AT y no incurso en prohibición del art 13.2 y 3 de la LGS.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 23.2.i) LGS Art. 60 RLGs	Que el convenio no tiene una duración superior a la legalmente prevista.	SI/NO/No procede
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 16.2.LGS	Al tratarse de convenios que prevén la posibilidad de prórroga, que esta no supera el plazo legalmente establecido.	SI/NO
B.5	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que el informe del jefe de la delegación consta que dicha subvención está incluida en el plan estratégico de subvenciones.	SI/NO

3. ÁREA:	ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015
3.4 EXPEDIENTE:	Expedientes de convenios suscritos con entidades colaboradoras en el marco de la LGS
3.4.2 ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 20.3) Art. 16.2.d) LGS	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.	SI/NO/No procede

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.5 EXPEDIENTE: Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la LGS			
3.5.1 ACTUACIÓN: Aprobación del Gasto FASE A			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 17 LGS	Al tratarse de concurrencia competitiva, que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención, y que han sido publicadas en el Boletín oficial de la provincia.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 23.2.b) LGS Art. 58 RLGS	Al tratarse de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del RLGS.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 23.2.l) LGS Art. 60 RLGS	Al tratarse de concurrencia competitiva, que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes, y que estos se corresponden con los que se establecen en las correspondientes bases reguladoras.	SI/NO/No procede

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.5 EXPEDIENTE: Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la LGS			
3.5.2 ACTUACIÓN: Compromiso del Gasto FASE D			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 24.4 LGS	Al tratarse de concurrencia competitiva, que existe informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 24.4 LGS	Al tratarse de concurrencia competitiva, que existe informe del órgano instructor en el que consta que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, de acuerdo con la información de la cual dispone.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 24.4 LGS	Al tratarse de concurrencia competitiva, que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, y la cuantía.	SI/NO/No procede

B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 22.2 LGS	Al tratarse de concesión directa, que la concesión directa de la subvención se ampara en alguno de los supuestos que, según la normativa vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.	SI/NO/No procede
B.5	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 13 y 23.4 LGS Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS	Al tratarse de concesión directa, que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.	SI/NO/No procede
B.6	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.2) Art. 50.2.a) L 40/15	Al tratarse de una subvención instrumentada vía convenio, que existe informe de la Secretaria general o del servicio jurídico de la Corporación.	SI/NO/No procede

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.5 EXPEDIENTE: Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la LGS			
3.5.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Arts. 17.1.j) y k) y 34.4 LGS Arts. 42, 43 y 88.2 RLGS	Al tratarse de subvenciones que la normativa reguladora prevé que los beneficiarios deben aportar garantías, que se acredita la existencia de dichas garantías.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 17.1.k) y 34.4 LGS Art. 88.2, 42 y 43 RLGS	Al tratarse de pagos a cuenta, que se prevén en la normativa reguladora de la subvención.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Arts. 13 y 23 LGS Arts. del 18 al 23 RLGS	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.	SI/NO
B.4	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 88.3 RLGS	Que se acompaña certificación expedida por el órgano encargado del seguimiento de la subvención, de acuerdo con el artículo 88.3 del RLGS.	SI/NO

3.	ÁREA:	ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015	
3.5	EXPEDIENTE:	Otros expedientes de subvenciones y ayudas públicas a las cuales no es aplicable la LGS	
3.5.4	ACTUACIÓN:	Prórroga y modificaciones de los convenios (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.2) Art. 50.2.a) L 40/15	Al tratarse de una modificación, que existe informe de la Secretaría general o del servicio jurídico de la Corporación sobre el texto de la modificación.	SI/NO/No procede

3.	ÁREA:	ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015	
3.6	EXPEDIENTE:	Convenios de colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado	
3.6.1	ACTUACIÓN:	Aprobación del convenio (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 21.3.2.1) Art. 50.2.a) L 40/15	Que existe informe de la Secretaría general o del servicio jurídico de la Corporación sobre el texto del convenio.	SI/NO

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.6 EXPEDIENTE: Convenios de colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado			
3.6.2 ACTUACIÓN: Modificaciones (fase AD)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 21.3.2.2) Art. 50.2.a) L 40/15	Que existe informe de la Secretaría general o del servicio jurídico de la Corporación sobre el texto de la modificación.	SI/NO

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.6 EXPEDIENTE: Convenios de colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado			
3.6.3 ACTUACIÓN: Prórroga del convenio (fase AD)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 21.3.2.3) Art. 50.2.a) L 40/15	Que existe informe de la Secretaría general o del servicio jurídico de la Corporación sobre el texto de la prórroga.	SI/NO

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.6 EXPEDIENTE: Convenios de colaboración con otras entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado			
3.6.4 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 21.3.2.4) Art. 19.c) RD 424/2017	Que se acompaña certificación del responsable del seguimiento del convenio, acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.	SI/NO

3.	ÁREA:	ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015	
3.7	EXPEDIENTE:	Convenios de colaboración con entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho público	
3.7.1	ACTUACIÓN:	Aprobación del convenio (fase AD)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.7 EXPEDIENTE: Convenios de colaboración con entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho público			
3.7.2 ACTUACIÓN: Modificaciones (fase AD)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.7 EXPEDIENTE: Convenios de colaboración con entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho público			
3.7.3 ACTUACIÓN: Prórroga del convenio (fase AD)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.7 EXPEDIENTE: Convenios de colaboración con entidades públicas o con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho público			
3.7.4 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.8 EXPEDIENTE: Transferencias a entes dependientes			
3.8.1 ACTUACIÓN: Aprobación y compromiso del Gasto FASE AD			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Acuerdo Pleno	Solicitud del gerente con el visto bueno del Delegado.	SI/NO

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.8 EXPEDIENTE: Transferencias a entes dependientes			
3.8.2 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Acuerdo Pleno	Justificación de los gastos previstos firmado por el gerente y visto bueno del Delegado/a	

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.9 EXPEDIENTE: Encomiendas de gestión de la Ley 40/15 (LRJSP)			
3.9.1 ACTUACIÓN: Aprobación de la encomienda (fase AD)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.9 EXPEDIENTE: Encomiendas de gestión de la Ley 40/15 (LRJSP)			
3.9.2 ACTUACIÓN: Modificaciones (fase AD)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.9 EXPEDIENTE: Encomiendas de gestión de la Ley 40/15 (LRJSP)			
3.9.3 ACTUACIÓN: Prórroga de la encomienda (fase AD)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

3.	ÁREA:	ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015	
3.9	EXPEDIENTE:	Encomiendas de gestión de la Ley 40/15 (LRJSP)	
3.9.4	ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

3.	ÁREA:	ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015	
3.10	EXPEDIENTE:	Otros expedientes de subvenciones y transferencias	
3.10.1	ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

3.	ÁREA:	ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015	
3.10	EXPEDIENTE:	Otros expedientes de subvenciones y transferencias	
3.10.2	ACTUACIÓN:	Compromiso del Gasto Fase D	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.10 EXPEDIENTE: Otros expedientes de subvenciones y transferencias			
3.10.3 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.11 EXPEDIENTE: PREMIOS SIN SOLICITUD			
3.11.1 ACTUACIÓN: Aprobación del Gasto Fases RC/A			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 22.2 LGS	Informe del técnico de la delegación gestora justificativo del premio	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 18.2.A) Art. 13 y 23.4 LGS Arts. 18, 19, 22, 23 y 24 a 29 RLGS	Informe del técnico de la delegación gestora que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017	Memoria que regula la concesión de los premios.	SI/NO
B.4	Art 13.2.a) RD 424/2017	Informe del técnico de la delegación gestora que se acredita que el borrador del convenio cumple lo previsto en el art 28 de la LGS.	SI/NO

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.11 EXPEDIENTE: PREMIOS SIN SOLICITUD			
3.11.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase D)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 24.4 LGS	Al tratarse de concesión directa, que existe informe propuesta sobre la concesión directa en base a la memoria o bases reguladoras aprobada.	SI/NO/No procede
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 24.4 LGS	Que los beneficiarios del premio están al corriente con la SS, AEAT y Recaudación municipal.	SI/NO/No procede
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 19.1) Art. 24.4 LGS	Que los beneficiarios del premio no están incurso en las prohibiciones del art 13 de la LGS.	SI/NO/No procede

3.1	ÁREA:	ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015	
3.11	EXPEDIENTE:	PREMIOS SIN SOLICITUD	
3.11.3	ACTUACIÓN:	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION .FASE O	

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	ART 13 RD 424/2017	Informe del técnico que se entiende justificada la subvención en base al art 30.7 de la LGS.	SI/NO/No procede
B.2	ART 13 RD 424/2017	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.	SI/NO
B.3	ART 13 RD 424/2017	Informe del técnico que cumple los requisitos del art 88.3 del TGS.	SI/NO

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015			
3.12 EXPEDIENTE: PREMIOS CON SOLICITUD			
3.12.1 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto (Fases RC/A)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
B.1	Acuerdo Pleno	Bases reguladoras de los Premios	SI/NO
B.2	Acuerdo Pleno	Publicación en el BOP de las Bases Reguladoras	SI/NO
B.3	Acuerdo Pleno	Informe justificativo del técnico	SI/NO
B.4	Acuerdo Pleno	Premio incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones vigentes.	SI/NO

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015 3.12 EXPEDIENTE: PREMIOS CON SOLICITUD 3.12.2 ACTUACIÓN: COMPROMISO DEL GASTO FASE D			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL Art. 56 RGS	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Acuerdo de Pleno	Informe propuesta del técnico.	SI/NO
B.2	Acuerdo de Pleno	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.	SI/NO
B.3	Acuerdo de Pleno	Que el informe del jefe de la delegación consta que dicha subvención está incluida en el plan estratégico de subvenciones.	SI/NO

3. ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015 3.12 EXPEDIENTE: premios con solicitud 3.12.3 ACTUACIÓN: RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION Y JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION FASE O/PJU			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL Art. 9 y 17.1.g) LGS	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/ OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Acuerdo de Pleno	informe del técnico de que se cumple lo previsto en el art 88.3 del RGS.	SI/NO/No procede
B.2	Acuerdo de Pleno	Que se acredita, en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.	SI/NO
B.3	Acuerdo de Pleno	Que se acompaña informe de la Delegación favorable de la justificación.	SI/NO

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAS
INTERVENCION GENERAL**

FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS

ANEXO II: FICHAS DE REQUISITOS BASICOS GENERALES Y ADICIONALES DE EXPEDIENTES

4.- AREA DE URBANISMO

4. ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS			
4.1. EXPEDIENTE: Convenios urbanísticos ACTUACIÓN: Aprobación del convenio (fase AD)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

4. ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS			
4.1. EXPEDIENTE: Convenios urbanísticos			
4.1.2 ACTUACIÓN: Reconocimiento de la obligación (fase O)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

4.	ÁREA:	ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS	
4.2.	EXPEDIENTE:	Ocupación directa	
4.2.1	ACTUACIÓN:	Aprobación del expediente. Autorización del gasto (fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

4.	ÁREA:	ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS	
4.2.	EXPEDIENTE:	Ocupación directa	
4.2.2	ACTUACIÓN:	Aprobación definitiva. Compromiso del gasto (fase D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

4.	ÁREA:	ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS	
4.2.	EXPEDIENTE:	Ocupación directa	
4.2.3	ACTUACIÓN:	Pago de la ocupación directa a justificar (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

4.	ÁREA:	ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS	
4.3	EXPEDIENTE:	Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas	
4.3.1	ACTUACIÓN:	Incoación de la expropiación: declaración de la necesidad de ocupación (fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

4. ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS			
4.3 EXPEDIENTE: Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas			
4.3.2 ACTUACIÓN: Depósitos previos (fase D)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.1 Art. 52 LEF Art. 56 RLEF	Que existe declaración urgente de ocupación de bienes.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.1 Art. 52 LEF	Que existe acta previa a la ocupación.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.1 Art. 52 LEF	Que existe hoja de depósito previa a la ocupación.	SI/NO

4. ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS			
4.3 EXPEDIENTE: Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas			
4.3.3 ACTUACIÓN: Indemnización por rápida ocupación (fase ADO)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.2 Art. 52 LEF Art. 56 RLEF	Que existe declaración urgente de ocupación de bienes.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.2 Art. 52 LEF	Que existe acta previa a la ocupación.	SI/NO
B.3	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.2 Art. 52 LEF	Que existe documento de liquidación de la indemnización.	SI/NO

4.	ÁREA:	ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS	
4.3	EXPEDIENTE:	Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas	
4.3.4	ACTUACIÓN:	Determinación del justiprecio para procedimientos ordinarios y de mutuo acuerdo (fase AD/D)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	Cumple?
B.1	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.3 Art. 25 RLEF	Que existe la propuesta a qué hace referencia el artículo 25.a) del Decreto de 26 de abril de 1957 por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de expropiación forzosa.	SI/NO
B.2	Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 8.3 Art. 25 RLEF	Que existe informe de los servicios técnicos correspondientes en relación con el valor del bien objeto de la expropiación.	SI/NO

4.	ÁREA:	ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS
4.3	EXPEDIENTE:	Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas
4.3.5	ACTUACIÓN:	Determinación del justiprecio por Jurado Provincial de Expropiación o órgano análogo (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM.	

4.	ÁREA:	ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS	
4.3	EXPEDIENTE:	Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas	
4.3.6	ACTUACIÓN:	Pago o consignación del precio justo (fase O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

4. ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS			
4.3 EXPEDIENTE: Expedientes de gasto derivados de expropiaciones forzosas			
4.3.7 ACTUACIÓN: Pago de intereses de demora por retraso en la determinación del justiprecio y en el pago (fase ADO)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		Sin requisitos básicos adicionales de acuerdo con el ACM.	

4.	ÁREA:	ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS	
4.4	EXPEDIENTE:	Otros expedientes urbanísticos	
4.4.1	ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase A)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

4. ÁREA: ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS			
4.4 EXPEDIENTE: Otros expedientes urbanísticos			
4.4.2 ACTUACIÓN: Compromiso del gasto (fase AD/D)			
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

4.	ÁREA:	ÁREA DE EXPEDIENTES URBANÍSTICOS	
4.4	EXPEDIENTE:	Otros expedientes urbanísticos	
4.4.3	ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	
A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAS
INTERVENCION GENERAL**

FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS

ANEXO II: FICHAS DE REQUISITOS BASICOS GENERALES Y ADICIONALES DE EXPEDIENTES

5.- AREA DE GASTOS FINANCIEROS

5.	ÁREA:	GASTOS FINANCIEROS
5.1	EXPEDIENTE:	Activos financieros
5.1.1	ACTUACIÓN:	Adquisición de efectos, bonos y otros títulos (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, excepto que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación se tengan que efectuar simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

5.	ÁREA:	GASTOS FINANCIEROS
5.1	EXPEDIENTE:	Activos financieros
5.1.2	ACTUACIÓN:	Anticipos y préstamos, con o sin interés, concedidos (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, excepto que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación se tengan que efectuar simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

5.	ÁREA:	GASTOS FINANCIEROS
5.1	EXPEDIENTE:	Activos financieros
5.1.3	ACTUACIÓN:	Libramientos de fondos en concepto de depósitos o fianzas realizados por la entidad local y sus organismos autónomos a la tesorería o las cajas de otros agentes económicos (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, excepto que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación se tengan que efectuar simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

5.	ÁREA:	GASTOS FINANCIEROS
5.1	EXPEDIENTE:	Activos financieros
5.1.4	ACTUACIÓN:	Adquisición de acciones y participaciones (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, excepto que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación se tengan que efectuar simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

5.	ÁREA:	GASTOS FINANCIEROS
5.1	EXPEDIENTE:	Activos financieros
5.1.5	ACTUACIÓN:	Aportaciones patrimoniales realizadas por las entidades locales o sus organismos autónomos (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. <i>(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).</i>	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, excepto que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación se tengan que efectuar simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

5.	ÁREA:	GASTOS FINANCIEROS
5.2	EXPEDIENTE:	Pasivos financieros
5.2.1	ACTUACIÓN:	Amortización de préstamos e intereses derivados de estos, si es el caso (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, excepto que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación se tengan que efectuar simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

5.	ÁREA:	GASTOS FINANCIEROS
5.2	EXPEDIENTE:	Pasivos financieros
5.2.2	ACTUACIÓN:	Devolución de depósitos constituidos o de fianzas ingresadas en la tesorería de la entidad local o de sus organismos autónomos (fase ADO)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, excepto que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación se tengan que efectuar simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

5.	ÁREA:	GASTOS FINANCIEROS
5.3	EXPEDIENTE:	Otros gastos financieros
5.3.1	ACTUACIÓN:	Aprobación del gasto (fase A)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

5.	ÁREA:	GASTOS FINANCIEROS
5.3	EXPEDIENTE:	Otros gastos financieros
5.3.2	ACTUACIÓN:	Compromiso del gasto (fase AD/D)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 174 TRLHL	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	SI/NO/No procede
A.4	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	SI/NO/No procede
A.5	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 y 174.1 TRLHL	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos y a la firmeza de la financiación.	SI/NO/No procede
A.6	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

5.	ÁREA:	GASTOS FINANCIEROS
5.3	EXPEDIENTE:	Otros gastos financieros
5.3.3	ACTUACIÓN:	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)

A.	Ref. Leg.	Requisitos básicos generales	Cumple?
A.1	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.(Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	SI/NO/No procede
A.2	Art. 13.2.a) RD 424/2017 Art. 173.6 TRLHL	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	SI/NO/No procede
A.3	Art. 13.2.b) RD 424/2017 Art. 185 TRLHL	Que el gasto se genera por órgano competente.	SI/NO
A.4	Art. 19.a) RD 424/2017	Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, excepto que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación se tengan que efectuar simultáneamente.	SI/OMISIÓN
A.5	Art. 19.b) RD 424/2017	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	SI/NO
B.	Ref. Leg.	Requisitos básicos adicionales	
		No se prevé este tipo de expediente y actuación en el ACM.	

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAS
INTERVENCION GENERAL**

FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS

**ANEXO II: FICHAS DE REQUISITOS BASICOS GENERALES Y ADICIONALES DE
EXPEDIENTES**

**6.- ACTUACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, DE LOS
ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR Y REQUISITOS A COMPROBAR.**

6.	ÁREA:	DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ
6.1	EXPEDIENTE:	De la intervención formal del pago
6.1.1	ACTUACIÓN:	Ordenación del pago (fase P)

A.	Ref. Leg.	Requisitos	Cumple?
A.1	Art. 21 RD 424/2017	Que la orden de pago se dicta por un órgano competente.	SI/NO
A.2	Art. 21 RD 424/2017	Que la orden de pago se ajusta al acto de reconocimiento de la obligación, una vez verificados los documentos originales o la certificación del citado acto.	SI/NO
A.3	Art. 21 RD 424/2017	Que la orden de pago se acomoda al plan de disposición de fondos, una vez verificados el propio plan de disposición de fondos o el informe que al respecto emita la Tesorería de la entidad.	SI/NO
A.4	Art. 21 RD 424/2017	Al tratarse de supuestos en que existen retenciones judiciales o compensaciones de deudas del acreedor, que se acreditan las correspondientes minoraciones en el pago mediante los acuerdos que las disponen. (La intervención formal de la ordenación del pago se debe aplicar a estos acuerdos de minoración.)	SI/NO/No procede

6.	ÁREA:	DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ
6.2	EXPEDIENTE:	De la intervención material del pago
6.2.1	ACTUACIÓN:	Materialización del pago (fase R)

A.	Ref. Leg.	Requisitos	Cumple?
A.1	Art. 23.1 RD 424/2017	Que la realización del pago se dicta por un órgano competente.	SI/NO
A.2	Art. 23.1 RD 424/2017	Que la identidad del perceptor es la correcta.	SI/NO
A.3	Art. 23.1 RD 424/2017	Que la cuantía del pago corresponde al importe debidamente reconocido.	SI/NO

6.	ÁREA:	DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ
6.3	EXPEDIENTE:	Anticipos de caja fija
6.3.1	ACTUACIÓN:	Constitución

A.	Ref. Leg.	Requisitos	Cumple?
A.1	Art. 25.1.a) RD 424/2017	Que existen las normas que regulan la distribución por cajas pagadoras del gasto máximo asignado y que la propuesta se adapta a las mismas.	SI/NO
A.2	Art. 25.1.b) RD 424/2017	Que la propuesta de pago de basa en una resolución de una autoridad competente.	SI/NO

6.	ÁREA:	DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ
6.3	EXPEDIENTE:	Anticipos de caja fija
6.3.2	ACTUACIÓN:	Reposición

A.	Ref. Leg.	Requisitos	Cumple?
A.1	Art. 25.2.a) RD 424/2017	Que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables de ejecución del presupuesto de gastos.	SI/NO
A.2	Art. 25.2.b) RD 424/2017	Que las propuestas de pagos se basan en una resolución de una autoridad competente.	SI/NO
A.3	Art. 25.2.c) RD 424/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.	SI/NO

6.	ÁREA:	DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ
6.3	EXPEDIENTE:	Anticipos de caja fija
6.3.3	ACTUACIÓN:	Aprobación de la cuenta justificativa

A.	Ref. Leg.	Requisitos	Cumple?
A.1	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que corresponden a gastos concretos y determinados en la ejecución de los cuales se ha seguido el procedimiento aplicable en cada caso.	SI/NO
A.2	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se ajustan a la finalidad por la cual se libraron los fondos.	SI/NO
A.3	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.	SI/NO
A.4	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que el pago se ha realizado a un acreedor determinado por el importe debido.	SI/NO

6.	ÁREA:	DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ
6.4	EXPEDIENTE:	Pagos a justificar
6.4.2	ACTUACIÓN:	Aprobación de la cuenta justificativa

A.	Ref. Leg.	Requisitos	Cumple?
A.1	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que corresponden a gastos concretos y determinados en la ejecución de los cuales se ha seguido el procedimiento aplicable en cada caso.	SI/NO
A.2	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se ajustan a la finalidad por la cual se libraron los fondos.	SI/NO
A.3	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que se acredita la realización efectiva y conforme de los gastos o servicios.	SI/NO
A.4	Art. 27.1.a) RD 424/2017	Que el pago se ha realizado a un acreedor determinado por el importe debido.	SI/NO

6.	ÁREA:	DE LA INTERVENCIÓN FORMAL Y MATERIAL DEL PAGO, ACF Y PAJ
6.4	EXPEDIENTE:	Pagos a justificar
6.4.1	ACTUACIÓN:	Ordenación del pago

A.	Ref. Leg.	Requisitos	Cumple?
A.1	Art. 24.a) RD 424/2017	Que las propuestas de pago a justificar se basan en una orden o resolución de la autoridad competente para autorizar los gastos a qué se refieren.	SI/NO
A.2	Art. 24.b) RD 424/2017	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto.	SI/NO
A.3	Art. 24.c) RD 424/2017	Que se adaptan a las normas que regulan la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos.	SI/NO
A.4	Art. 24.d) RD 424/2017	Que el órgano pagador, a favor del cual se libran las órdenes de pago, ha justificado, dentro del plazo correspondiente, la inversión de fondos percibidos con anterioridad por los mismos conceptos presupuestarios. <i>(Sin embargo, no es procedente la objeción por carecer de justificación dentro del plazo de libramientos anteriores cuando, para paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que suponen un grave peligro o necesidades que afecten directamente la seguridad pública, el presidente de la entidad autoriza la expedición de una orden de pago específica).</i>	SI/NO/No procede
A.5	Art. 24.e) RD 424/2017	Que la expedición de órdenes de pago «a justificar» cumple el plan de disposición de fondos de la tesorería aprobado por el presidente de la entidad (es decir, que las órdenes de pago a justificar se efectúan con cargo a conceptos presupuestarios autorizados en las bases de ejecución del presupuesto y se acomodan al plan mencionado en los términos que establece el artículo 21 del RD 424/2017). <i>(Sin embargo, no es procedente la objeción si se trata de paliar las consecuencias de acontecimientos catastróficos, situaciones que suponen un grave peligro o necesidades que afecten directamente la seguridad pública.)</i>	SI/NO/No procede